

**ACTA DE**  
**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**ANDACOR S.A.**

En Santiago de Chile, a 29 de abril de 2025, siendo las 17:11 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Presidente Kennedy 9070, comuna de Vitacura, y simultáneamente mediante plataforma de videoconferencias "Zoom", se reúne la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad **ANDACOR S.A.**, RUT 91.400.000-9, presidida por don José Ignacio Jiménez Parada, Presidente del Directorio y de la Sociedad, y actúa como Secretario el Gerente General Interino de la Sociedad, don José Ignacio Morales Miranda.

Se informa que la presente Junta será grabada íntegramente por audio y video.

El señor Secretario indica que conforme a lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, pone en este acto a disposición de la Junta la lista de candidatos a Director que, a la fecha, han sido propuestos por accionistas y han aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. Lo anterior sin perjuicio de que más adelante en la Junta, cuando se trate la renovación del Directorio, se les dará formalmente a los accionistas la posibilidad de agregar nuevos candidatos a este listado de postulantes al Directorio. Los candidatos que han presentado su postulación son los siguientes:

1. **JOSÉ IGNACIO JIMENEZ PARADA**
2. **FRANCISCO JAVIER COSTA LAGOS**
3. **RAMÓN RODRÍGUEZ MATTE**
4. **PATRICIO ULLOA MATURANA**
5. **RENÉ NÚÑEZ ÁVILA**

A continuación, el señor Presidente cedió la palabra al representante de la empresa E-Voting, quienes son los encargados técnicos de los medios tecnológicos de participación y votación a distancia al que nos referiremos más adelante, para que efectúe una explicación a los accionistas sobre la forma en que cada accionista podrá solicitar la palabra y emitir su voto en la plataforma web habilitada para estos efectos, para quienes estén conectados de manera remota, y cómo opera para los que nos acompañan de manera presencial. Dicho encargado técnico podrá intervenir durante el desarrollo de la Junta entregando información técnica a los accionistas, e informando al Presidente y Secretario, en caso de que un accionista conectado remotamente solicite la palabra y activando su micrófono.

A continuación, tomó la palabra don Heraldo González, representante de E-voting, quien explicó a los accionistas asistentes en forma presencial y virtual el procedimiento para

ejercer sus derechos de voz y voto durante la Junta. También señaló que representantes de E-voting estarían presentes durante la reunión para asistir a los accionistas durante las votaciones y resolver atender cualquier consulta.

El señor Secretario agradeció al representante de E-voting y solicitó cerrar el Registro de Asistencia para proceder al recuento de asistentes.

### **1. ASISTENCIA Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA**

El señor Secretario señaló que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Sociedades Anónimas, deja constancia que el número total de acciones emitidas por la Sociedad es 2.260.231 (dos millones doscientos sesenta mil doscientas treinta y un) acciones, las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.

A su vez, dejó constancia que asisten los accionistas que han concurrido presencialmente y aquellos que se han registrado y se han conectado a través de la plataforma de acceso remoto antes indicada, personalmente o representados, según se indica en la hoja de asistencia y por las acciones que corresponde según se señala en dicho documento, de lo cual se dejará constancia en acta.

A continuación, el señor Secretario leyó la lista de los accionistas asistentes, tanto aquellos que asisten presencialmente como aquellos que asisten por medios tecnológicos de participación a distancia:

Accionistas presentes

n°	Identificador	Nombre o Razón Social	Identificador Representante	Nombre representante	Acciones
1	76075354-8	Inversiones Cururo SpA	12146692-9	Cristóbal Rifo	1.129.262
2	6360334-1	Anita Leatherbee Gazitúa	7022801-7	Patricio Ulloa Maturana	488.926
3	70022290-K	Corporación de Adelanto de Farellones	9907288-1	Manuel Feliu Giorello	99.346
4	10031382-0	Christian Haeussler Leatherbee	10031382-0	Christian Haeussler Leatherbee	49.815
5	16021058-3	Denise Haeussler Leatherbee	10031382-0	Christian Haeussler Leatherbee	49.815
6	15366436-6	Nicole Haeussler Leatherbee	10031382-0	Christian Haeussler Leatherbee	49.815
7	20075571-5	Benjamin Haeussler Leatherbee	10917381-9	René Luis Nuñez	49.655
8	19078141-0	Pablo Haeussler Leatherbee	15384985-4	María Jose Zegers	49.655
9	18020735-K	Valentina Haeussler Leatherbee	15959134-4	Rodrigo Ignacio Zegers	49.655
10	76957316-K	Abendrot SpA	8513780-8	Michael Leatherbee G.	49.058
11	76063603-7	Inversiones Viento Norte SpA	9666718-3	Peter Leatherbee G.	32.773
12	77687436-1	Zegers Abogados Ltda	15959134-4	Rodrigo Ignacio Zegers	21.292
13	6282312-7	Ramon Andres Haeussler Fontecilla	10031382-0	Christian Haeussler Leatherbee	12.613
14	8453502-8	Tracy Lee Grant Keesee	8194581-0	Francisco Costa	4.479
15	6007922-6	Victor Hunneus	13592569-1	Jacqueline Michael Cardenas	211
Totales					2.136.370

El señor Secretario dejó constancia que en total asisten 15 accionistas, por sí o representados, por un total de 2.136.370 acciones, que equivalen a un 94,52% de la totalidad de las acciones suscritas de la Sociedad, lo que excede el quórum exigido por la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad para celebrar válidamente la Junta. A su vez, dejó constancia que no se encuentran representantes o delegados de la Comisión para el Mercado Financiero.

El señor Presidente tomó la palabra y señaló que, atendido el quorum de asistencia informado por el señor Secretario, declaró legalmente instalada la Junta Ordinaria de Accionistas de ANDACOR S.A.

## **2. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA**

El señor Presidente señaló que, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la presente Junta.

### **3. PARTICIPACIÓN Y FORMA DE VOTACIÓN**

El señor Presidente hizo presente que tanto la asistencia como la participación en la Junta de los accionistas y sus representantes que lo han hecho por medio de la plataforma de videoconferencias "Zoom", se han registrado y autenticado correctamente, todo lo cual se efectúa de conformidad al "Procedimiento Participación a Distancia para Juntas de Accionistas de ANDACOR S.A.", que se encuentra disponible en el sitio web de la compañía y que se estableció en cumplimiento y según las facultades que establece la Norma de Carácter General N° 435 de 2020, en el Oficio Circular N° 1.141 y Oficio Circular N° 1.149, todos de la Comisión para el Mercado Financiero.

A continuación, el señor Presidente informó que cuando se finalice de exponer una materia, se ofrecerá la palabra a los accionistas o apoderados, en su caso, para que puedan formular preguntas o solicitar las aclaraciones que consideren pertinentes, siempre que se refieran a asuntos comprendidos en la tabla de la Junta. El accionista que desee ejercer su derecho a voz y que se encuentre presencialmente asistiendo a la Junta, deberá solicitarlo levantando la mano, y quien esté conectado de manera remota, deberá accionar la función de "levantar la mano" de la aplicación "Zoom" y, en cada caso, deberá esperar a que el señor Presidente o el señor Secretario de la Junta, a viva voz, le conceda el uso de la palabra. El señor Presidente podrá declarar cerrado el debate cuando lo estime pertinente.

El señor Presidente hizo presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 273 de la CMF, las materias sometidas a decisión de la Junta deben llevarse individualmente a votación, en este caso a través de la plataforma de votación de E-voting, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación y proceder por aclamación en alguna materia. El señor Presidente o Secretario de la Junta informará cuando se abra la respectiva votación a través del sistema de votación a distancia de E-voting y en ese momento los accionistas deberán emitir su voto en dicha plataforma. Cuando se abra la votación, se informará el tiempo de que disponen los accionistas para emitir su voto en la plataforma. Los votos que no se emitan por la plataforma dentro del tiempo establecido, se considerarán como no emitidos para todos los efectos. El tiempo de votación podrá ser extendido por el señor Presidente o Secretario, si lo estimaren conveniente. Cerrada la votación, se procederá a realizar el escrutinio computacional de los votos y el resultado se informará por el señor Secretario o Presidente y se proyectará además en la plataforma "Zoom". Se dejará constancia en acta del resultado de cada votación.

Sin perjuicio de lo anterior, el señor Presidente dejó constancia que cualquier materia sometida a la decisión de esta Junta podrá ser votada por aclamación si así lo decide la unanimidad de los accionistas presentes. En caso de procederse por aclamación, quedará constancia en el acta que se levante de esta Junta, de los votos de minoría, y de los votos

o abstenciones de aquellos otros accionistas que expresamente soliciten que su voto quede registrado en el acta.

En consideración a lo anterior, el señor Presidente propone a la Junta que todas las materias sometidas a la aprobación de la Junta sean votadas mediante el sistema de aclamación, con excepción de las siguientes materias que se votarán mediante la plataforma web de E-voting: (i) la aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024; (ii) la renovación del Directorio; (iii) la fijación de la remuneración de los Directores para el ejercicio 2025; (iv) la designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2025 y (v) la designación del diario en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.

Sometida la propuesta a la consideración de los accionistas, se acordó por aclamación que todas las materias sean votadas a través de la plataforma E-voting.

#### 4. APROBACIÓN DE PODERES:

El señor Presidente dejó constancia de que ningún accionista solicitó por escrito la calificación de poderes a la Sociedad ni tampoco ello fue requerido por el Directorio. Asimismo, hizo presente que todos los poderes presentados fueron debidamente examinados en forma previa a la Junta por la abogada de la Sociedad, encontrándolos ajustados a derecho.

A continuación, se dio curso a la votación de la aprobación de los poderes mediante E-voting, siendo ellos aprobados por unanimidad, del modo que se detalla a continuación:

Materia | 1. Aprobación de poderes

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
<b>Apruebo</b>	2.136.370	100.00%
<b>Rechazo</b>	0	0.00%
<b>Abstención</b>	0	0.00%
<b>Blancos</b>	0	0.00%
<b>Sin votar</b>	0	0.00%
Suma	2.136.370	100.00%

#### 5. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES

El señor Secretario tomó la palabra para informar respecto a las formalidades de convocatoria y otras formalidades, dejando constancia de lo siguiente:

a) La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en sesión celebrada el 27 de marzo de 2025, lo cual fue informado en carácter de Hecho Esencial a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) con fecha 2 de abril de 2024.

b) La información sobre la citación a la presente Junta fue comunicada a los señores accionistas mediante carta certificada enviada a sus respectivos domicilios registrados en la Sociedad, donde se les comunicó el día, hora, lugar y las materias a ser tratadas en la presente Junta. También se envió esta información por correo electrónico a los accionistas, a las respectivas direcciones de correo electrónico registradas en la Sociedad.

c) En conformidad al artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 17, 18 y 21 de abril de 2025, en el diario electrónico El Mostrador.

d) En conformidad a lo dispuesto por la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, el 1 de abril de 2025 se subió al sistema SEIL de dicho organismo fiscalizador, copia del aviso de citación publicado en la forma antes señalada.

e) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Sociedades Anónimas, se dejó constancia que se puso a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Presidente Kennedy 9070, oficina 802, comuna de Vitacura, ejemplares impresos de la Memoria Anual, del Balance, Estados Financieros Consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, incluyendo el dictamen de la Empresa de Auditoría Externa y sus notas respectivas, así como también los libros, actas, inventarios y las fundamentaciones de las diversas opciones sometidas a voto de los accionistas en la presente Junta, en especial la propuesta, fundamentación y demás información relativa a la elección de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2025. Asimismo, se dejó constancia que se puso a disposición de los accionistas, en la página web de la Sociedad, la Memoria Anual, Estados Financieros Consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, incluyendo el dictamen de la Empresa de Auditoría Externa y sus notas respectivas, así como la fundamentación y demás información relativa a la elección de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2025.

## **6. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMAN EL ACTA DE LA JUNTA**

El señor Presidente expresó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acta de la Junta debe ser firmada por tres accionistas de la Sociedad elegidos por la Junta, en conjunto con el señor Presidente y el señor Secretario.

A este respecto, informó que, previo al inicio de la presente Junta, los siguientes accionistas indicaron que se ofrecían para firmar el acta, sin perjuicio de poder incluirse a otros accionistas que también se ofrezcan para estos efectos:

1. Abendrot SpA, representada por Jacqueline Irene Michael Cárdenas
2. Tracy Lee Grant Kesssee, representada por Francisco Javier Costa Lagos
3. Inversiones Viento Norte SpA, representada por Peter Leatherbee
4. Corporación de Adelanto de Farellones, representada por Manuel Feliú
5. Inversiones Cururo SpA, representada por Cristóbal Riffo

El señor Presidente pregunta si hay algún otro accionista que desee firmar el acta, el señor don René Núñez indica los siguiente:

6. Zegers Abogados Limitada
7. Benjamín Haeussler Leatherbee.

El señor Presidente solicita que se apruebe a las personas antes indicadas, para que al menos 3 de ellas firmen el acta que se levante de la presente Junta, aunque pueden firmarla todos, juntamente con el señor Presidente y el señor Secretario. Se somete a votación por aclamación.

El señor Presidente indica que lo aprobado por el 100% de los votantes es lo siguiente: los accionistas que firmarán el acta son:

1. Abendrot SpA, representada por Jacqueline Irene Michael Cárdenas;
2. Tracy Lee Grant Kesssee, representada por Francisco Javier Costa Lagos;
3. Inversiones Viento Norte SpA, representada por Peter Leatherbee;
4. Corporación de Adelanto de Farellones, representada por Manuel Feliú;
5. Inversiones Cururo SpA, representada por Cristóbal Riffo;
6. Zegers Abogados Limitada; y
7. Benjamín Haeussler Leatherbee.

El señor Presidente informa que, en razón de que la presente Junta se realiza en forma presencial y a través de videoconferencia, propone que el acta que se levante de la misma sea firmada electrónicamente por las personas antes indicadas, conforme lo permite la Ley N° 19.799. Asimismo, propone someter a votación dicha propuesta relativa a la firma electrónica del acta. Se somete a votación por E-Voting y se aprueba por un 100% de los votantes, reflejándose del siguiente modo:

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
<b>Apruebo</b>	2.136.370	100.00%
<b>Rechazo</b>	0	0.00%
<b>Abstención</b>	0	0.00%
<b>Blancos</b>	0	0.00%
<b>Sin votar</b>	0	0.00%
Suma	2.136.370	100.00%

El señor Presidente concede la palabra al Director don René Núñez, quien, solo para efectos del registro de audio, consulta si alguno de los accionistas nombrados y elegidos desea formular alguna salvedad respecto de la forma en que se realizará la firma electrónica del acta, de acuerdo con lo establecido por la ley. Esto, considerando que no habrá nadie más grabando el contenido de la sesión. El señor Presidente aclara que todo está siendo grabado. Don René Núñez manifiesta, en caso de existir disconformidades, estas también queden registradas electrónicamente.

A continuación, interviene el abogado don Cristóbal Fainé, quien precisa que, en el caso de firma electrónica, no es posible incorporar salvedades al margen del documento como se hace con una firma manual. Por lo tanto, de existir una salvedad, no bastaría con consignarla al margen, sino que sería necesario reiniciar el proceso de firma para que dicha salvedad quede debidamente incorporada.

Don René Núñez solicita que quede constancia en acta de que, si se produjera una situación de esa naturaleza, se procedería de la forma indicada. Finalmente, el señor Presidente agradece la intervención y se disculpa por no haber presentado previamente a don Cristóbal Fainé, a quien identifica como socio de la oficina de abogados Garrigues, firma que asiste legalmente a Andacor S.A.

El señor Presidente concede la palabra al Director don Patricio Ulloa, quien consulta quién será el encargado de revisar la grabación en conjunto con el acta escrita. Don Cristóbal Fainé responde que se compartirá el registro de la videoconferencia con los accionistas.

Don Patricio Ulloa pregunta si será la misma persona quien transcriba dicha grabación, a lo cual otro interviniente responde afirmativamente de forma informal.

Don René Núñez interviene brevemente, sin que se registre una intervención completa, y don Cristóbal Fainé aclara que la ley no exige una transcripción de la grabación. Explica que lo requerido es que la grabación quede disponible para cualquier accionista que desee revisarla en caso de observaciones, y que, si bien podría usarse alguna herramienta tecnológica para generar una transcripción, esta podría contener errores. En definitiva, señala que lo que exige la ley es que exista un acta grabada, no transcrita.

Don Patricio Ulloa consulta si la grabación será aprobada, a lo cual don René Núñez y el propio don Patricio Ulloa responden negativamente. Finalmente, don Cristóbal Fainé precisa que el acta será redactada por el señor Secretario que se encuentra presente en la sesión.

Don Patricio Ulloa indica lo siguiente: *“Entonces quiero dejar constancia que todas las actas que han sido Directores carecen de rigurosidad respecto a lo que aparece en la cinta. Te pido que, por favor, por esta vez hagamos el esfuerzo para emitir práctica tal cual como”*. El señor Presidente acusa recibo del comentario y señala que lo agrega al acta.

## 7. TABLA

El señor Presidente hace presente que de acuerdo a la citación a la que se hizo referencia precedentemente, se citó a la Junta Ordinaria con la finalidad de someter a consideración de los accionistas las siguientes materias:

- a) Examen de la situación de la Sociedad y del informe de la empresa de auditoría externa, y aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024;
- b) Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos, si correspondiere;
- c) Renovación total del Directorio;
- d) Fijar la remuneración de los Directores para el ejercicio 2025; e informar sobre gastos del Directorio en el ejercicio 2024;
- e) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2025, regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045;
- f) Informar sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones con partes relacionadas, regidos por el Título XVI de la Ley N° 18.046, si correspondiere;
- g) Determinar el diario en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad;
- h) Cualquier otra materia de interés social propia del conocimiento de la Junta Ordinaria de Accionistas.

### **A. Examen de la situación de la Sociedad y del informe de la empresa de auditoría externa, y aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024**

El señor Presidente indica que previo a otorgarle la palabra al Gerente General Interino, don José Ignacio Morales, para que informe sobre la situación de la sociedad durante el año 2024, le gustaría compartir con los asistentes las siguientes reflexiones del año 2024:

El señor Presidente señala que, si bien es habitual que quien preside la sesión dirija algunas palabras antes de ceder el uso de la palabra, en esta ocasión sus únicas palabras son para expresar sus mejores deseos a la sociedad cuya Junta se está desarrollando en esta instancia. Agrega que no tiene más que desear que Andacor se desarrolle de la mejor manera posible, y acto seguido otorga la palabra al Gerente General para que realice su presentación. Dicho lo anterior, le ofrece la palabra al Gerente General

El Gerente General se dirige a los señores accionistas y, en nombre de la Administración de Andacor S.A., junto con darles la más cordial bienvenida, entrega un resumen de lo que fue la operación de la compañía durante el año 2024. Señala que, como es de conocimiento de todos los accionistas, el año pasado comenzó con serios problemas financieros para la compañía. En efecto, el 30 de enero de 2024 tuvo lugar una Junta Extraordinaria de Accionistas de Andacor, en la cual se rechazó la oferta de financiamiento realizada por la sociedad Asesorías e Inversiones Barolo Ltda. ("Barolo"), destinada a proveer capital de trabajo necesario para dar continuidad a la operación.

Como consecuencia de lo anterior, el 31 de enero de 2024 la compañía informó a la Comisión para el Mercado Financiero que se encontraba en estado de cesación de pagos, al no contar con recursos líquidos para cumplir con sus obligaciones. Posteriormente, el 7 de febrero de 2024, la Sociedad dio inicio a un procedimiento concursal de reorganización judicial, que se radicó en el 20° Juzgado Civil de Santiago.

Durante el estado de protección concursal y al amparo del procedimiento de reorganización, Barolo otorgó créditos super preferentes o DIP a la compañía por un total de MM\$2.408, los cuales fueron utilizados como capital de trabajo para poner en marcha la Temporada Invernal 2024.

La propuesta de acuerdo de reorganización judicial de Andacor S.A. ("ARJ") fue aprobada por la junta deliberativa de acreedores el 26 de junio de 2024 y quedó a firme por sentencia judicial pronunciada el 24 de julio de 2024. El ARJ, en lo principal, estableció los planes de pago de las distintas clases de acreedores, así como obligaciones de hacer y no hacer para la compañía durante la vigencia del acuerdo. Hasta esta fecha, la compañía se encuentra en pleno cumplimiento de todas las disposiciones establecidas en el ARJ.

Señala que, afortunadamente, la temporada invernal 2024 tuvo un inicio adelantado, debido a la gran cantidad de nieve acumulada tempranamente en todos los Centros de Montaña. El primero en abrir fue Volcán Osorno, que comenzó su operación el 11 de mayo (el primero a nivel nacional), siendo también el último en cerrar, el 3 de noviembre de 2024. De esta manera, como compañía se completaron 177 días de operación invernal ininterrumpida, en la cual se recibieron más de 453.000 visitas en todos los Centros. En cuanto a las ventas, a nivel agregado se ingresaron MM\$24.873, siendo este uno de los mejores años en la historia de la compañía.

La dotación de los Centros de Montaña fue programada en base a tres escenarios de ocupación: Baja, Media y Alta, cada uno con distintas definiciones respecto a la dotación de personal de los servicios y siempre con un criterio de austeridad. De esta manera, fue posible viabilizar los costos operacionales en función de la demanda en cada momento, evitando incurrir en costos innecesarios.

Añade que, si bien a nivel operacional se tuvo una muy buena temporada, también se debieron enfrentar algunos imprevistos que impactaron de manera adversa. En especial,

menciona un lamentable accidente ocurrido en El Colorado. En agosto de 2024, una colaboradora de una productora audiovisual que se encontraba filmando en El Colorado sufrió un accidente al ser alcanzada por la fresa de un pisanieve. Como consecuencia de las lesiones sufridas, la víctima, de nombre Fabiola Flores Hernández, falleció una semana después del accidente. Actualmente, las autoridades se encuentran investigando el hecho, y Andacor está colaborando en todas las instancias correspondientes.

Por otra parte, informó que la operación de verano en los Centros Volcán Osorno y Pillán comenzó el 11 y el 22 de noviembre de 2024, respectivamente. Destaca que ambos centros tienen gran actividad durante el verano y que, desde el comienzo de la administración por parte de Andacor, cada temporada han aumentado su popularidad, cantidad de visitantes e ingresos.

Durante el último trimestre del año, y considerando el buen resultado de la temporada invernal, la Administración se enfocó en un ejercicio transversal en el cual participaron todas las áreas, con el fin de detectar los principales puntos de mejora, renovación y reparaciones necesarios para enfrentar de la mejor manera posible la Temporada 2025. Como resultado de ese ejercicio, se estableció una lista de mejoras en todos los Centros de Montaña, las cuales se encuentran en plena ejecución en este momento. Destaca que tales mejoras se están ejecutando manteniendo una reserva en caja para enfrentar futuras eventualidades en los ingresos de la compañía durante la temporada.

Entre los proyectos más significativos, menciona la migración al sistema de control de acceso Axess, la habilitación de acceso universal en Pillán, nuevos domos para rental en Zorros y Farellones Base, el análisis y factibilidad del proyecto de andarivel Quebrada Honda y varios proyectos de obras civiles, eléctricos y sanitarios, entre otros.

Respecto de los desafíos que enfrenta la compañía para el presente año 2025, indica que por una parte se están preparando para operar la temporada de invierno con un nivel de excelencia en todos los Centros. En especial, se ha analizado con detención el funcionamiento de Parque Farellones, que la temporada pasada se vio superado por la cantidad de visitantes, con el objetivo de asegurar que este año todos puedan tener la mejor experiencia posible. Junto con ello, se han realizado los esfuerzos necesarios antes del inicio de la temporada, para que todos los andariveles, maquinaria y equipos se encuentren en óptimas condiciones, a diferencia de la temporada pasada en que la puesta en marcha debió realizarse con los escasos medios disponibles. A pesar de ello, destaca que el compromiso y conocimiento de todo el equipo hizo posible operar una de las mejores temporadas de que se tiene registro.

Por otro lado, manifiesta que se debe seguir cumpliendo las obligaciones emanadas del ARJ. En particular, se debe llevar adelante el "proceso de fortalecimiento patrimonial" comprometido en dicho acuerdo, con el objeto de dar viabilidad a la compañía en el largo plazo. En este sentido, informa que han continuado las conversaciones con Mountain

Capital Partners y que además se están explorando otras alternativas, conforme a lo previsto en el ARJ.

Finalmente, en nombre de Andacor, transmite a los accionistas el compromiso pleno de quien habla y de todo el equipo para sacar adelante una nueva temporada, la número 77 en la historia de Andacor. Concluye agradeciendo la atención de los accionistas.

El señor Presidente agradece al señor Secretario e indica que, previamente, había solicitado la palabra don Patricio Ulloa. Sin embargo, señala que, para efectos de orden, se dará curso a la intervención de don Cristian Haeussler, remitiéndose al tema en discusión.

Don Cristian Haeussler manifiesta su inquietud respecto de la participación de cada centro de montaña en el total de las ventas. En particular, le llama la atención que, en el caso de Volcán Osorno, habiendo operado durante 177 días, se registraran solo 5.014 visitas. Solicita, por ello, un análisis más profundo de dichos resultados.

El Gerente General responde que, si bien no es posible en ese momento realizar un análisis con el nivel de profundidad que quizás espera el accionista, es importante considerar que la operación de Osorno es la más pequeña de todas, con solo dos andariveles, lo cual limita la cantidad de visitantes que puede recibir. Don Cristian Haeussler consulta cuántas personas trabajan en Osorno.

El Gerente General señala que, para responder dicha pregunta, cede la palabra a don Mike Izquierdo, Gerente de Servicios y también Gerente de TVO, la operadora del volcán. Sin embargo, debido al volumen de audio, no es posible escuchar la respuesta de este último.

El señor Presidente reitera la pregunta respecto de cuántas personas trabajan en dicho centro, pero nuevamente la intervención de don Mike Izquierdo no se escucha con claridad. Finalmente, el señor Presidente agradece y don Cristian Haeussler observa que, si se dividen las 5.014 visitas por los 177 días de operación, el promedio diario sería de aproximadamente 28 personas, lo que, a su juicio, no resulta coherente con la información entregada.

El Gerente General informa los ingresos obtenidos por centro durante el año 2024, detallando lo siguiente: El Colorado alcanzó ingresos por \$7.709.000.000; Parques de Farellones, \$11.772.000.000; Chillán, \$1.341.000.000; Osorno, \$1.198.000.000; y la unidad inmobiliaria generó ingresos por \$2.853.000.000.

El señor Presidente interviene señalando que se continuará con el desarrollo de la tabla correspondiente y da la palabra a don Rodrigo Zegers, solicitando que su intervención esté relacionada con el punto en discusión.

A continuación, don Rodrigo Zegers indica que su intervención se remitirá exclusivamente a lo expuesto por el Gerente General, quien señaló correctamente que el Acuerdo de Reorganización Judicial y su Reforma establecen la necesidad de fijar un plan de reestructuración patrimonial para incorporar recursos frescos por un monto aproximado de \$6.000 millones. En ese contexto, plantea la pregunta respecto de qué gestiones ha realizado la Administración para cumplir con dicho compromiso del ARJ y en qué medida las utilidades generadas durante el ejercicio 2024 serán aplicadas a dicho objetivo.

El señor Presidente otorga la palabra al Gerente General. El Gerente General informa que, respecto al fortalecimiento patrimonial, y tal como se ha informado previamente, la compañía recibió una oferta no vinculante por parte de Mountain Capital Partners (MCP) para una posible inversión en Andacor. Con el objetivo de evaluar dicha posibilidad, MCP realizó un proceso de due diligence durante el último trimestre del año pasado, accediendo a toda la información pertinente. Posteriormente, se mantuvo correspondencia con los interesados, quienes solicitaron precisiones e información adicional. Señala que, hace pocas semanas, se envió formalmente una carta al representante de MCP para consultar si su interés seguía vigente, a lo cual se recibió una respuesta afirmativa. Por tanto, se puede informar que dicho interés continúa vigente. En cuanto a otras gestiones, recuerda que el Directorio, en una de sus sesiones anteriores constituyó un comité de búsqueda de inversionistas, con el objetivo de explorar alternativas distintas a las que actualmente existen para dar cumplimiento al compromiso de fortalecimiento patrimonial. Estas alternativas incluyen la búsqueda de inversionistas ángeles, inversionistas brasileiros, la reestructuración interna de la compañía, entre otras opciones. Concluye señalando que eso es lo que puede informar al respecto.

Don Rodrigo Zegers interviene nuevamente y señala que la mitad de su pregunta no fue contestada. En específico, consulta en qué medida las utilidades generadas durante el ejercicio 2024 serán utilizadas o consideradas como parte de los \$6.000 millones en recursos frescos exigidos por la Reforma del Acuerdo de Reorganización Judicial.

El Gerente General responde indicando que no es posible entregar una respuesta precisa o matemática a esa pregunta, ya que ello dependerá de la negociación que eventualmente se establezca entre las partes: por un lado, quien esté dispuesto a vender, y por el otro, el inversionista interesado en comprar. Agrega que no puede afirmarse que exista una relación directa entre un determinado nivel de utilidades y el monto de la inversión que pueda realizar un inversionista. Señala que ello dependerá de las circunstancias propias de la negociación.

Don Rodrigo Zegers complementa señalando que su pregunta apuntaba precisamente a ese aspecto, ya que el Acuerdo de Reorganización Judicial establece que el objetivo de fortalecimiento patrimonial no se cumple únicamente mediante la incorporación de un nuevo accionista o un aumento de capital, sino también hay otras alternativas. Continúa su intervención señalando que su inquietud no solo se refiere al valor al cual eventualmente ingresará un nuevo accionista, sino que apunta concretamente a si las utilidades obtenidas

por la compañía durante el año anterior serán utilizadas o entendidas por parte de la Administración como parte de la consecución de los \$6.000 millones en recursos frescos exigidos por la Reforma del Acuerdo de Reorganización Judicial. Indica que ese es el punto que está planteando.

El Gerente General señala que se está revisando la información con material de respaldo para dar una respuesta adecuada, pero aclara que no considera que exista una relación directa entre la caja disponible y el cumplimiento del acuerdo asumido. El señor Presidente interviene, sugiriendo a don Rodrigo Zegers que desarrolle un poco más su planteamiento para que pueda ser respondido correctamente.

Doña María José Zegers señala que la obligación establecida por el Acuerdo de Reorganización Judicial es la inyección de liquidez a la compañía. En ese contexto, y considerando los buenos resultados obtenidos el año anterior, consulta si actualmente existe liquidez disponible en la compañía. Indica que habría aproximadamente \$4.200.000.000 en utilidades, y pregunta cuántos de esos recursos serán efectivamente inyectados para dar cumplimiento a dicha obligación. Advierte que el plazo para ello ya está establecido desde hace meses, que finaliza en aproximadamente un mes más, y que un eventual incumplimiento del acuerdo afectaría a todos los accionistas.

El Gerente General aclara que no es lo mismo el resultado del ejercicio 2024, el resultado acumulado a la fecha, y la caja disponible con la que cuenta la sociedad para realizar cualquier acción con dichos resultados. Son, a su juicio, tres conceptos completamente distintos, que no corresponde detallar en ese momento. Adicionalmente, precisa que si la pregunta apunta a si el acuerdo de reorganización establece un compromiso por ingresar \$10.000 millones, y ya existen \$2.000 millones acumulados, entonces se deberían ingresar solo \$8.000 millones, señala que esa no es la forma en que funciona dicho compromiso.

Doña María José Zegers consulta si, en definitiva, parte de las utilidades será utilizada para cumplir con la obligación establecida en el Acuerdo de Reorganización Judicial, o si derechamente no ha sido considerado. Repite enfáticamente que no ha quedado claro si se ha evaluado dicha posibilidad. El Gerente General responde que no es procedente considerar las utilidades bajo ese criterio.

Doña María José Zegers insiste, señalando que se trata de una obligación cuyo cumplimiento vence en aproximadamente un mes, por lo que no basta con indicar que existen conversaciones o que se analiza una posible opción, y pregunta si existen otras alternativas concretas.

El Gerente General confirma que, efectivamente, existen otras opciones, tal como ya lo mencionó anteriormente.

Doña María José Zegers vuelve a referirse específicamente al destino de las utilidades, consultando si se ha considerado que alguna parte de ellas se destine al cumplimiento de la obligación que vence en junio del presente año.

El Gerente General reafirma que no está contemplado destinar las utilidades a dicho fin. Además, señala que, en su opinión, el resultado del ejercicio 2024 no corresponde a lo que, al momento de adoptarse el Acuerdo de Reorganización Judicial (ARJ), se definió o entendió como “recursos frescos”. Agrega que, en todo caso, más allá de lo que a él le pueda parecer, esta es una materia que corresponde resolver a la Comisión. Reconoce que, tal como ha señalado la representante del accionista, existe un plazo que vence próximamente y, por tanto, será necesario observar cómo resuelve esta cuestión la referida Comisión antes de dicho vencimiento.

El señor Presidente se dirige a doña María José Zegers y, sin perjuicio de lo expresado por el Gerente General, señala que su pregunta es válida: si dichos resultados van a ser considerados o no como inyección de recursos. Precisa que, si bien el Gerente General ha respondido en los términos ya indicados, estima que el próximo Directorio debiera pronunciarse sobre este asunto. Añade que, sin entrar en materias que estén sujetas a confidencialidad —ya que los Directorios manejan cierta reserva—, puede indicar en términos generales que esta materia específica aún no ha sido abordada por el Directorio y que, por tanto, queda como un desafío para el próximo, a fin de determinar cómo se considerará el punto planteado. Acto seguido, propone pasar a otra pregunta.

Don Patricio Ulloa solicita una aclaración al señor Presidente, indicando que, como Director de Andacor, desea confirmar si existe confianza para comentar ciertos aspectos directamente con los accionistas. El señor Presidente responde que se trata de una materia bastante compleja. Don Patricio Ulloa consulta si, en su calidad de Directores, deben mantener en secreto determinada información respecto de los propios dueños de la compañía, es decir, los accionistas.

El señor Presidente responde indicando que se trata de una materia de alta complejidad y prefiere que la responda el especialista. No obstante, agrega que puede señalar lo siguiente: las actas del Directorio estuvieron a disposición de los accionistas con 15 días de antelación a la Junta, conforme a lo establecido, para que pudieran ser revisadas. En ese sentido, señala que los accionistas tienen derecho a conocer dichas actas y que estas estuvieron disponibles para su examen, aunque desconoce si efectivamente alguien las revisó. Precisa, además, que todos los temas tratados por el Directorio están consignados en las actas, ya que estas se transcriben íntegramente. Invita a don Cristóbal Fainé a complementar la respuesta.

Don Cristóbal Fainé señala que, tal como ha sido planteado, existe un deber legal de los Directores de mantener reserva, lo que constituye una obligación expresa de no comunicar determinados temas, salvo en situaciones excepcionales. Añade que, si dicha reserva llegase a causar perjuicio a la sociedad, en ese caso podría hacerse una excepción. Explica

que la ley establece que las actas del Directorio están a disposición de los accionistas, y que el contenido de dichas actas puede ser más o menos detallado. Por tanto, toda la información contenida en las actas corresponde a información a la que los accionistas tienen derecho de acceso y que pudieron haber revisado.

El Director don Patricio Ulloa señala lo siguiente: "Bueno, de acuerdo a la presentación, hay una cosa para mí muy delicada, como se presenta el accidente de la persona que estaba que es una persona externa a la compañía por lo; y eso está establecido en el acta totalmente distinto. La muerte aparentemente es porque lo pasa a llevar. Pero lo grave es que puede estar en el acta, tengamos cuidado. Ahí hay una barrera delicada. Fue responsabilidad entre comillas de la administración ¿Por qué? Porque los pisanieves están prohibidos para transportar gente. Entonces no está aclarado de esa forma. Explicando reacciones aparece como que la pasó a llevar. No, la persona se subió en un pisanieves que por el Ministerio de Transporte está prohibido transportar personas. Esa esa parte creo que es importante porque aparecemos como que la persona se la pasaron a llevar. Hay una negligencia absoluta responsable y así quedó establecido, de la Administración de permitir que se suban personas ajenas a la empresa y de la empresa que no puede subirse lo que se lo pisanieves porque no son vehículos de transporte de personal. Lo único que yo quiero también salvar la responsabilidad y que sepamos todos los accionistas que hay una responsabilidad de la empresa. Ese es un punto. Segundo punto y que quedé muy preocupado y que sigue en materia de lo que estamos conversando. Se establece que están haciendo todas las partes lo más riguroso para tener un año 2025 con excelencia. Pero hay otro punto que fueron enviados por carta del Directorio, pero ya estamos informados y ya lo estar informado, yo no me puedo callar porque es una cosa grave. Lo primero que nos compromete. Se comprometió la compañía a corregir parte de la fuga que hay o que no cumple con la norma de los estanques de petróleo de la de la parte alta. Eso es un compromiso que yo como en un momento Directo, tampoco estoy al tanto, me acabo de informar y esto es una cosa que no puedo callarlo porque si no sería responsable de un hecho que podría causar daños materiales y a personas que de alto problema. La segunda es que también y esto es parte importante de los trabajadores, que lo primero que tenemos que cuidar, es que no estamos cumpliendo con las normas que establece el Ministerio de Salud respecto al casino, el personal que tampoco está bien. Y ese también lo encuentro grave. Y lo otro punto, es lo mismo donde está en la parte de alojamiento de las personas que ya sea trabajan en la compañía, trabajadores o externos que se alojan, que tampoco los y eso tampoco está ni como sugerencia la este, como provisión en la en la materia de los Estados financieros y lo vamos a tocar, y lo más grave es que son cosas ya delicadas porque hay cosas de parte humana y donde me preocupa lo mismo porque no hay un presupuesto de la compañía aprobado y eso es lo más delicado. Entonces estamos hablando de cosas sin número. Entonces yo creo que aquí hay varios ingenieros y gente que sabe la materia y yo con todo lo académico también lo maneja, al final todo se traduce en números. Uno no puede hablar de excelencia, cosas genéricas que está todo bien, pero ¿Dónde están los números? Entonces creo que, esa materia me gustaría que diera una explicación del Gerente General respecto por qué no se informó y por qué, no está puesto en ninguna nota".

El señor Presidente se dirige a don Patricio Ulloa, indicando que, tras consultar con el abogado, ninguno de los tres puntos que ha planteado corresponde a materias propias de esta Junta. Señala que son temas que no conocía y que no forman parte del objeto de la sesión, por lo que, de seguir desarrollándolos, se estaría desviando del propósito de la Junta Ordinaria. En tal sentido, manifiesta su preferencia de que dichos temas sean tratados por el próximo Directorio, reiterando que no son parte de la presente Junta. Añade que comprende el interés de don Patricio, pero que, en uso de sus facultades, prefiere que los planteamientos queden registrados en acta, como así está ocurriendo, y solicita continuar con el desarrollo del orden del día.

Don Patricio Ulloa responde señalando que considera que hay al menos tres o cuatro puntos a tratar. El primero de ellos, relativo al accidente mencionado anteriormente, estima que sí corresponde a materia de Junta.

El señor Presidente indica que dicho punto ya quedó consignado en el acta. Don Patricio Ulloa insiste en que, si bien fue mencionado, no se entregó una explicación suficiente. Agrega que ese es solo el primer punto, y que los otros tres sí son materias propias de Junta, ya que se relacionan directamente con los estados financieros. Sostiene que deberían estar considerados en la auditoría y que corresponde que el estado financiero contenga provisiones respecto de los valores necesarios para abordar esos ítems, lo cual —según plantea— no se ha cumplido.

El señor Presidente responde indicando que no desea polemizar ni entrar en debate, y anuncia que concederá la palabra al Gerente General, quien la ha solicitado. No obstante, hace un llamado a todos los presentes para que se concentren en las materias propias de la Junta, reiterando que los puntos planteados por don Patricio no corresponden a materias estatutarias.

El Gerente General agradece al señor Presidente y señala que informará al señor accionista que las eventuales responsabilidades derivadas del accidente, tanto civiles como penales, son actualmente objeto de investigaciones en curso. Por lo tanto, dichas responsabilidades aún no han sido determinadas y, en lo que a él respecta, no le corresponde pronunciarse al respecto mientras la autoridad competente no se haya manifestado. El señor Presidente solicita continuar con la sesión.

Don Patricio Ulloa señala lo siguiente: *“Es que yo creo que es súper importante. Señor Presidente, si usted dice y usted tiene las atribuciones para decir que no es materia, quiere que quede estipulado, porque hay una cosa cómo no va a ser materia si los estados financieros deberíamos haber provisionado tres materias que atentan contra los propios trabajadores. Yo creo que estamos hablando una cosa súper concreta, es decir la auditoría, así como hay provisiones porque no se cumplió X lo mínimo es que tres materias que vienen de muchos años estuvieran provisionadas como por solución, porque hay que gastar dinero,*

*es parte de la compañía. Eso es una cosa muy grave que usted me diga eso es material Directorio. Sí, es parte de los estados financieros. No están provisionados”.*

El señor Presidente indica que, si no se han provisionado ciertos ítems, quedará constancia en acta de que no están provisionados. Don Patricio Ulloa insiste en que, precisamente por esa razón, se trata de una materia de Junta. Solicita al Gerente General que explique por qué no se efectuó la provisión correspondiente.

El señor Presidente responde que el hecho de que no se hayan provisionado —o si eventualmente sí se hubieran provisionado— son materias que debieron haberse tratado previamente en el Directorio y que no fueron abordadas en dicha instancia.

A continuación, interviene don René Núñez, solicitando dejar constancia en acta de un solo tema. Señala que siempre se ha destacado la preparación con excelencia de Pillán y de las demás sedes, lo que considera positivo. Sin embargo, dado que esta Junta constituye la única oportunidad del año en que todos los accionistas pueden conocer directamente la situación de la compañía, manifiesta su inquietud respecto de si existe o no un problema con el cable del andarivel en Osorno. Consulta si la mantención fue realizada correctamente y si ambos cables —dado que en la presentación se mencionó que existen solo dos andariveles en ese centro— cuentan con la certificación correspondiente, de forma que los accionistas puedan tener tranquilidad al respecto.

El Gerente General responde que ambos andariveles cuentan con certificación vigente para toda la temporada invernal.

El señor Presidente pregunta a don Cristian Haeussler si desea intervenir. Don Cristian Haeussler expresa su sorpresa por la inversión realizada en el sistema Axess, consistente en el cambio completo del sistema de acceso en los portales. Señala que dicha decisión no fue sometida a estudio ni evaluación previa y cuestiona que, en un contexto de reorganización judicial —donde las inversiones, en su opinión, deben ser aprobadas primero por el Directorio y probablemente también por la Junta de Reorganización—, se haya procedido con una inversión de esa envergadura, considerando que se trata de una suma considerable.

El Gerente General responde afirmando que, efectivamente, se produjo una coyuntura particular. Explica que, como el accionista sabe también en su calidad de usuario, durante la temporada pasada se hicieron evidentes múltiples deficiencias en el sistema de control de acceso, específicamente en los torniquetes del sistema anterior (Skidata), los cuales ya se encontraban en un estado avanzado de obsolescencia. Señala que resultaba cada vez más difícil repararlos, conseguir repuestos y asegurar un funcionamiento óptimo, ya que incluso los técnicos de Skidata no estaban prestando el soporte necesario. En ese contexto, se hizo necesario introducir mejoras, y se recibió una propuesta comercial muy atractiva por parte de Axess, que ofrecía condiciones favorables, incluyendo un plazo de cuatro años y múltiples facilidades que permitieron evaluar positivamente la migración total del sistema

en los cuatro centros. Agrega que esta decisión, además de responder a una necesidad urgente, entregará significativas ventajas operativas respecto del sistema anterior. Por todo lo anterior, se decidió avanzar con la inversión.

El señor Presidente interviene para señalar que también se ha consultado si la inversión en el sistema Axess fue aprobada por el liquidador y por la Junta de Accionistas. El Gerente General responde que dicha inversión fue conocida en el contexto de la aprobación de mejoras generales, en una instancia anterior.

Don Cristian Haeussler solicita precisar el monto involucrado en la operación. El Gerente General indica que, si no recuerda mal, el monto asciende a aproximadamente 250.000 euros, pagaderos en un plazo de cuatro años, y que dicha inversión abarca todos los centros.

Don Patricio Ulloa indica lo siguiente: *“Es que quiero volver al punto de que tenemos un asesor para el estudio. Me gustaría que me dijeras si es materia, no es materia. Así como estás diciendo que destinar un dinero a mejoras que están muy por debajo a mi entender respecto a la seguridad de los trabajadores, que no es materia de esta Junta el que no se hable de ese tema, claro y dos, que no esté provisionado y que no se haya informado a la empresa auditora, porque esto no es una cosa nueva, una cosa que venía mucho antes que nosotros fuéramos Directores. Entonces a mí me gustaría, como estoy como un estudio de alto reconocimiento que también emita la opinión si corresponde o no corresponde en esta materia que se acaba de decir no está provisionada que no está informada y que viene de varios años, el que se toca”.*

Don Cristóbal Fainé interviene señalando que no tiene mayor conocimiento sobre lo que se ha estado comentando, por lo que es la primera vez que toma conocimiento del asunto. En términos generales, indica que, si se está preguntando por qué una determinada materia no fue provisionada, dicha decisión corresponde al Directorio, en el contexto de la aprobación de los estados financieros. Explica que es precisamente en el seno del Directorio donde se delibera sobre si una materia debe o no ser provisionada, y que posteriormente ese mismo Directorio pone los estados financieros a disposición de la Junta. Por tanto, deliberar sobre por qué se tomó o no se tomó una decisión de provisión es, en su opinión, materia propia del Directorio. Aclara, sin embargo, que esto no impide que, en el marco de una Junta en que se exponen los estados financieros, cualquier accionista pueda formular preguntas y consultas, como está ocurriendo en este caso. Precisa que lo que no corresponde es que la Junta decida por qué una determinada materia no fue provisionada, ya que ello es competencia de un órgano colegiado: el Directorio. Concluye señalando que esa es, a su entender, la interpretación correcta de lo que ha planteado el señor Presidente al señalar que dicha decisión no corresponde adoptarla en el contexto de la Junta.

Don Patricio Ulloa responde: *“Me parece muy clara eso. Entonces replanteo la pregunta. Como esta materia y en la parte penal por las partes que son ya de situaciones que no se*

*puede callar porque si después hay un accidente hay muerte, no podríamos decir no que no, es una materia de. Estoy de acuerdo que la provisión es materia del Directorio, pero quiero que se informe si es así o no es así. Eso si es materia de que se nos informe porque y si eso se tocó. Nadie quiso responder eso no es material”.*

El señor Presidente se refiere a los puntos planteados anteriormente por don Patricio Ulloa, específicamente en relación con una supuesta fuga de petróleo, el funcionamiento del casino del personal y las condiciones de los alojamientos. Señala que, si esa es la pregunta, corresponde dar una respuesta, aunque aclara que esos temas no han sido tratados en los Directorios del año 2024. Acto seguido, el señor Presidente consulta al Gerente General si tiene algo que decir respecto de dichos puntos.

El Gerente General indica que no tiene conocimiento específico de fugas, aunque entiende que podría haber existido algún permiso por actualizar. Sin embargo, aclara que no quiere entregar información imprecisa y que el Gerente de Operaciones —quien actualmente se encuentra en Cordillera— es quien podría responder con mayor certeza. El señor Presidente solicita información adicional respecto al casino del personal, preguntando si cumple con las normas correspondientes.

El Gerente General responde que puede afirmar que la empresa operadora del casino, que provee la alimentación al personal, cuenta con los permisos necesarios para ejercer dicha actividad. Don Patricio Ulloa interviene señalando que su intención no es que se le responda de acuerdo con su parecer personal, sino conforme a la realidad. Precisa que una cosa es que la empresa operadora cuente con permisos, y otra muy distinta es que los establecimientos efectivamente cumplan con las normas vigentes.

El señor Presidente responde que ya se ha dado respuesta al tema, reconociendo que los puntos planteados por don Patricio son importantes. Por ello, propone que el asunto sea estudiado y abordado en el próximo Directorio, solicitando a don Patricio que acepte esa vía para poder continuar con la sesión. Don Patricio Ulloa manifiesta su desacuerdo, señalando que no se queda tranquilo con lo expuesto.

El señor Presidente señala que, al no haber una respuesta completa en este momento, corresponde solicitar que se prepare y entregue oportunamente.

Don Patricio Ulloa insiste en que, a su juicio, el Gerente General sí está al tanto de la situación, lo cual considera particularmente grave. El señor Presidente concluye indicando que se debe continuar con la sesión.

Doña María José Zegers solicita precisiones sobre un tema mencionado anteriormente por el Gerente General, relacionado con las reparaciones y mejoras actualmente en ejecución. En particular, consulta cuál es el monto aproximado que se ha invertido en dichas intervenciones.

El Gerente General responde que es necesario trazar una distinción entre lo que constituye mantención o reparación y lo que corresponde a un proyecto completamente nuevo. Señala que, considerando el gasto normal de mantención —cuando las condiciones lo permiten— y las mejoras, ascienden a un orden aproximado de \$1.000 millones en total, considerando todos los centros.

Doña María José Zegers consulta si tales gastos han sido aprobados previamente por la Comisión de Acreedores. El Gerente General afirma que cada uno de los gastos realizados es aprobado individualmente por la Comisión de Acreedores.

El señor Presidente complementa indicando que ningún gasto puede ejecutarse sin la aprobación correspondiente, y que, efectivamente, cada uno se revisa uno a uno. El Gerente General aclara finalmente que dicha revisión no es efectuada directamente por la Comisión de Acreedores, sino que es responsabilidad del interventor.

El señor Presidente indica que, continuando con este punto de la tabla, se informa que la Memoria, el Balance y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y el informe de la Empresa de Auditoría Externa ECOVIS Chile y sus notas respectivas, correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad, con el voto en contra de los Directores señores Patricio Ulloa y René Núñez. A continuación, ofrece la palabra al Gerente General para que exponga los elementos relevantes de la Memoria, Estados Financieros, Balance e informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio comercial del año 2024.

El Gerente General proyecta su presentación e indica, en primer lugar, que se está observando la evolución de los activos de la sociedad al 31 de diciembre de 2024, en comparación con la misma fecha del año 2023. Señala que el efectivo y equivalentes al efectivo experimentaron un aumento considerable, atribuible, evidentemente, a la buena temporada que tuvo la compañía. Agrega que existen otras cuentas que presentan variaciones significativas, destacando en particular la correspondiente a deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Explica que en dicha cuenta se incluyen, entre otros, los montos por ventas de departamentos facturados durante el año 2024, pero cuyo pago fue recibido efectivamente en caja durante el año 2025, razón por la cual figuran aún como cuentas por cobrar. Asimismo, se consideran movimientos intercompañía entre Escuela e Inmobiliaria Gran Parador, cuentas por cobrar a Transbank derivadas de transacciones con tarjeta y otras facturas emitidas a clientes. En cuanto a los inventarios, el Gerente General informa que el aumento en el inventario corriente —es decir, de corto plazo— obedece a una recomendación de los auditores, quienes indicaron que ciertos departamentos de la Inmobiliaria, cuya proyección de venta corresponde al ejercicio 2025, fueran trasladados desde el activo no corriente al inventario corriente. Los departamentos restantes permanecen registrados en el activo no corriente, lo cual se puede verificar en la segunda línea de los activos no corrientes. Con ello concluye su presentación sobre los activos, solicitando pasar a la siguiente lámina.

El Gerente General continúa su exposición refiriéndose a los pasivos de la sociedad. Señala que las mayores variaciones se observan en los pasivos no corrientes, particularmente en los pasivos financieros no corrientes, los cuales corresponden a parte de los créditos reorganizados conforme al Acuerdo de Reorganización Judicial, que quedaron pactados a largo plazo y, por ende, figuran ahora como pasivos no corrientes. Asimismo, en relación con las cuentas por pagar a entidades relacionadas, indica que se registran obligaciones derivadas del mismo acuerdo, incluyendo un crédito con una empresa relacionada, así como también ciertos movimientos intercompañía, especialmente entre Escuela e Inmobiliaria Gran Parador.

En cuanto al patrimonio, señala que, si bien durante el ejercicio 2024 se obtuvo una utilidad de algo más de \$4.000 millones, esta se contrasta con una pérdida acumulada de \$2.121 millones proveniente del ejercicio 2023. Como resultado, el resultado acumulado al cierre de 2024 asciende a \$1.960 millones. A ello se suman participaciones no controladoras, alcanzando un patrimonio total de \$6.192 millones y fracción. Respecto del estado de resultados, el Gerente General proyecta la siguiente lámina y detalla que los ingresos totales alcanzaron los \$24.873 millones, cifra que incluye todos los centros, así como la actividad inmobiliaria. Los costos de ventas ascendieron a \$14.422 millones, lo que arroja un resultado bruto de \$10.750 millones.

Destaca que los gastos de administración no sufrieron mayores variaciones respecto del año anterior y que los costos financieros se mantuvieron relativamente estables, a pesar de que la compañía se encuentra bajo un proceso de reorganización. Sin embargo, advierte que durante el año 2024 se contó con un semestre prácticamente completo de período de gracia en cuanto al cumplimiento de pagos financieros asociados al acuerdo, por lo que se prevé que en 2025 podría observarse un aumento significativo en dichos costos.

Todo lo anterior lleva al resultado final del ejercicio 2024, que corresponde a una utilidad de \$4.180 millones. Esta debe compensarse con la pérdida acumulada de ejercicios anteriores, tal como fue detallado previamente. En cuanto al resultado por acción, indica que este asciende a 1,239. Agrega que, teóricamente, y existiendo utilidad acumulada, habría sido posible distribuir dividendos bajo ciertas condiciones, punto sobre el cual se referirá más adelante. Con ello concluye su exposición de los estados financieros.

El señor Presidente deja constancia que, como se consignó anteriormente, la Memoria, el Balance y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales y el informe de la Empresa de Auditoría Externa ECOVIS Chile fueron oportunamente puestos a disposición de los señores accionistas.

Se informa que, en opinión de dichos auditores externos, los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de ANDACOR S.A. y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivos por los años terminados en esas

fechas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Entonces, habiendo escuchado al Gerente General y puestos en conocimiento de los accionistas la Memoria, Balance General, Estados Financieros y sus correspondientes notas e informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 y antes de proceder a la votación de los mismos, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas. Recordó a los accionistas que están participando mediante videoconferencia, que pueden pedir la palabra utilizando la herramienta "levantar la mano". El señor Presidente señaló que se dará la palabra a quienes deseen intervenir y solicita que levanten la mano de forma presencial quienes quieran opinar. Informa que han solicitado la palabra, en el siguiente orden: el accionista don Cristian Haussler, la accionista doña Anita Leatherbee y el accionista don Pablo Haussler. Solicita que se intervenga respetando dicho orden.

Don Cristian Haeussler toma la palabra y, en relación con las cuentas por cobrar, señala que se ha mencionado un monto de \$1.300 millones, en el cual un porcentaje importante correspondería a departamentos —aproximadamente \$2.000 millones—. Sin embargo, manifiesta su inquietud por la existencia de alrededor de 32 facturas con más de 120 días de antigüedad, equivalentes a aproximadamente \$250 millones, y solicita precisiones sobre el origen de dichas facturas.

El Gerente General solicita, si se permite, que sea la contadora general, señora Carolina Loyola —quien se encuentra presente—, quien responda la consulta, en caso de que ello sea posible en ese momento. De lo contrario, se compromete a hacer llegar la información al accionista, si la ley así lo permite.

Don Cristian Haeussler agrega que, en la documentación, aparecen cuentas por cobrar con más de 120 días de antigüedad, específicamente 82 facturas, lo que le llama la atención. La señora Carolina Loyola responde que, al estar en reorganización, existen algunas cuentas que presentan atraso desde 2024. Indica que una parte importante de esas facturas corresponde a proveedores, ya que, en el contexto de priorización de pagos, se dio preferencia a ciertos compromisos, lo que generó desfases en otros cobros.

Don Cristian Haeussler busca aclarar si la deuda con proveedores explicaría una parte del monto, señalando que entendía que eran \$500 millones, de los cuales \$255 millones corresponderían a este concepto.

El señor Presidente interviene para aclarar que una cosa son las cuentas por cobrar —que constituyen un activo— y otra son las cuentas por pagar —que corresponden a un pasivo— consultando si esa distinción ayuda a precisar la consulta formulada.

Don Cristian Haeussler ratifica que su consulta está referida específicamente a las cuentas por cobrar. Doña Carolina Loyola continúa su intervención, señalando que las facturas en cuestión corresponden a ciertos documentos específicos que deben ser revisados.

Don Cristian Haeussler pregunta si entre esas facturas con más de 120 días de antigüedad se encuentran algunas asociadas a multas por \$5 millones, y si esas podrían ser incobrables.

Doña Carolina Loyola aclara que existe una provisión para incobrables, y que, efectivamente, algunos documentos se encuentran en procesos de cobranza judicial. Dichos documentos están registrados bajo ese ítem.

Don Cristian Haeussler consulta si los \$255 millones están provisionados. Doña Carolina Loyola responde que sí, ya que esos montos han llegado a la última instancia de cobranza. Sin embargo, contablemente los documentos aún siguen registrados como vigentes. Explica que se cuenta con respaldo tanto de los auditores como del área legal para mantenerlos en ese estado contable, hasta agotar completamente el proceso de cobro.

Don Cristian Haeussler pregunta cómo se mantienen esos documentos en la contabilidad, si aún figuran como activos. Doña Carolina Loyola indica que se registran en una cuenta de cliente moroso.

El señor Presidente manifiesta no haber entendido completamente la respuesta. Don Cristian Haeussler reafirma que su inquietud se refiere a que esas cuentas aún figuran como activo, lo que considera el punto central.

El Gerente General confirma que esos documentos están efectivamente activados por un total de \$255 millones. El señor Presidente insiste en precisar si, al estar activado, significa que todavía no han sido castigados, a pesar de que —según se indicó— ya se han agotado todas las instancias de cobranza. Doña Carolina Loyola intenta responder señalando que se encuentran en la cuenta correspondiente, aunque su respuesta queda inconclusa.

El señor Presidente aclara que, dado que las cuentas en cuestión no han sido castigadas, continúan figurando como un activo, aunque —a su juicio— deberían ser castigadas contablemente.

Doña Carolina Loyola intenta intervenir, y don Cristian Haeussler, junto con el señor Presidente, apuntan que la determinación sobre ello recae también en los auditores. Doña Carolina Loyola señala que, mientras no se haya agotado la última instancia de cobranza, los documentos deben mantenerse contabilizados. Agrega que el monto en cuestión es de \$32.500.000.

El Gerente General realiza una intervención breve e ininteligible y doña Carolina Loyola retoma la palabra indicando que en dicha cuenta hay algunos cargos relacionados con facturas de tour operadores antiguos, particularmente de la época de la pandemia, quienes no pagaron y, en algunos casos, se declararon en quiebra. Señala que, aunque se trata de montos importantes, han permanecido por más de un año sin pago, y que la normativa legal permite mantenerlos por hasta cinco años, razón por la cual continúan registrados.

Don Cristian Haeussler solicita que se revise y se le envíe el listado completo de esos 32 clientes, para verificar si efectivamente existe alguna deuda con más de tres años de antigüedad. En tal caso, advierte que ya no correspondería mantenerlas como cuentas por cobrar vigentes. Doña Carolina Loyola concluye señalando que sí, y que la última instancia sería la vía legal correspondiente.

El señor Presidente interviene para señalar que, conforme a lo indicado por el abogado, la información solicitada por don Cristian Haeussler no debe enviarse directamente a los accionistas, ya que se trata de una materia que debe ser remitida al próximo Directorio. Agrega que será dicho órgano el encargado de revisar los antecedentes y determinar si corresponde castigar o mantener activados esos documentos. Indica que el punto queda debidamente anotado, reconociendo su importancia, y que deberá ser tratado por el próximo Directorio. Acto seguido, da paso a la siguiente intervención, que corresponde a doña María José Zegers, aunque don Cristian Haeussler retoma brevemente la palabra.

Don Cristian Haeussler insiste en que se está presentando como activo algo que, en su opinión, no refleja la realidad, y que, por otro lado, no se están provisionando ciertos gastos por reparaciones que —según señala— deben ser cumplidos frente a la autoridad. Doña Carolina Loyola intenta responder, pero su intervención queda interrumpida.

El señor Presidente aclara que existe una distinción entre lo contable y lo económico. Señala que, si bien contablemente ciertos documentos pueden estar correctamente activados, desde un punto de vista económico —es decir, desde la perspectiva del efectivo y del interés de los propietarios de la compañía—, podría ser más apropiado castigarlos. Concluye que el punto queda registrado de esa forma y agradece la intervención.

Doña María José Zegers interviene para consultar respecto de uno de los hechos posteriores informados en la memoria, específicamente sobre una multa de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) notificada el 6 de marzo de 2025. Señala que no queda claro si lo que se notificó fue una formulación de cargos o si la multa ya fue aplicada, y pregunta cuál es la situación actual. Además, consulta por qué no se entregó la información, considerando que, según se indica, la infracción se vincula con el incumplimiento de la entrega de información continua, conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, relativa a los estados financieros del primer trimestre de 2024.

El Gerente General responde que efectivamente existe una multa aplicada por la demora en el envío de los estados financieros a la CMF. Explica que, como recordarán los accionistas, el año pasado —debido al proceso de reorganización y al aumento en la cantidad de información exigida por los auditores— se produjo un atraso en todo el calendario de preparación y entrega de información financiera, lo cual dio origen a dicha sanción.

Doña María José Zegers pide una aclaración adicional, indicando que existe otra multa anterior impuesta por la CMF en diciembre de 2024, referida al no envío de la información financiera correspondiente a los trimestres terminados en septiembre de 2022 y diciembre de 2023. Consulta entonces si la multa que figura en los hechos posteriores corresponde a una nueva infracción. El Gerente General aclara que, hasta la fecha, solo se ha aplicado una multa: la correspondiente a los hechos posteriores informados en diciembre del año 2024.

Doña Carolina Loyola aclara que la segunda situación mencionada se encuentra aún en proceso. El Gerente General agrega que, hasta la fecha, solo se ha aplicado una multa y que no ha habido otras sanciones efectivas.

Doña María José Haussler precisa que existe una resolución exenta —la N° 12.095, de fecha 19 de diciembre de 2024— que impuso una multa de 125 UF por el incumplimiento en la entrega de información financiera correspondiente a los trimestres terminados en septiembre de 2022 y diciembre de 2023. Añade que ahora, en los hechos posteriores, se menciona otra infracción notificada en marzo de 2025, vinculada al trimestre de marzo de 2024, con una multa de 150 UF, lo que indicaría que se trata de una segunda sanción. Por ello, señala que o bien la información contenida en la memoria no es correcta, o efectivamente existen dos multas distintas.

El Gerente General responde que ha habido solo una multa, la cual está incluida en los hechos posteriores. Precisa que el 6 de marzo de 2025 se solicitó información respecto de otro atraso —relacionado con el contexto previamente explicado—, pero que dicho procedimiento no ha concluido en una nueva multa.

El señor Presidente interviene señalando que, según lo que se ha expuesto, todo indicaría que existe una multa ya aplicada, y un segundo proceso en el cual se han formulado cargos, pero que aún no ha derivado en una sanción definitiva.

Doña María José Haussler interviene para precisar que lo que busca aclarar es si efectivamente se trata de un segundo proceso aún no resuelto, en el cual ya se han formulado cargos.

El Gerente General confirma que, efectivamente, se trata de un segundo proceso con cargos formulados, pero que aún no ha concluido ni se ha aplicado una nueva multa.

El señor Presidente da paso a continuar con la sesión, señalando que el turno siguiente corresponde a don Patricio Ulloa, quien señala: *“Yo creo que no está claro esa nota, porque además esa cosa, ese punto, fue ocultado en el Directorio por varios, varios meses y fue informado con posterioridad. Sí, para mí fue una cosa que se discutió con la antigua auditora que era Deloitte y esto no se aclaró hasta que realmente uno de los accionistas detectó que había esta denuncia que hizo Deloitte. Entonces yo creo que hay que aclarar la aclararla mejor. Segundo, creo que a mí lo que más me preocupa respecto a estos estados*

*financieros es que la compañía no tenga una brújula o una hoja de ruta que entre a su web. Fijense que para poder cumplir. Y dar los buenos estados financieros o claro, tiene que haber un presupuesto. Aquí se habló de que se estaba se sintió en un nuevo sistema que estábamos buscando cosas de optimización, varios, pero nada de con números. Yo creo que los accionistas tienen que tener claro que la compañía no está trabajando con un presupuesto, ni aprobado por el Directorio presupuesto y eso lo encuentro de una gravedad absoluta porque se está administrando como un patrón de fundo en un campo que se administra a simple (...) esa parte y más encima con el ARJ que no se han hecho ni siquiera un poco los esfuerzos. Había un comité financiero que tenía que haber buscado mejores fórmulas. Ya estamos llegando a junio y no se ha hecho nada. Esa parte tampoco quedó clara y eso lo reflejaría si tuviéramos. Si tuviéramos un buen presupuesto, podríamos estar mostrando a todos los accionistas cómo se está llevando el curso de las distintas cuentas de la compañía. Entonces hoy día se hablan de cosas todas aisladas, pero no hay un seguimiento que es como la esencia, es un presupuesto y eso es lo que me tiene preocupado, no de este, de esta Junta, sino la anterior y la anterior. Es decir, aquí deberíamos trabajar para llegar a estos estados financieros. Tiene que haber, si no conozco ninguna empresa en Chile abierta la bolsa que no trabaje con eso, quiero dejarlo levantado y creo que los accionistas sepan que se lleva esto no sé cómo porque no hay ni siquiera poder entenderlo”.*

El señor Presidente señala que el punto queda debidamente levantado y registrado en acta, indicando que se trata de una materia propia del Directorio, donde ya ha sido planteado previamente. Reconoce que existen opiniones distintas al respecto y que tales diferencias constan en las actas correspondientes. Añade que el punto formulado por don Patricio Ulloa queda formalmente registrado para todos los efectos.

Don Patricio Ulloa responde que está de acuerdo con lo anterior, pero manifiesta que, dado que el señor Presidente ha señalado que el tema ha sido planteado reiteradamente en el Directorio, le gustaría saber cuál es el motivo por el cual hoy no se ha sometido a votación la aprobación de un presupuesto.

El señor Presidente intenta responder, pero es interrumpido brevemente por el Gerente General, quien señala que es importante que los accionistas conozcan la situación. El señor Presidente retoma la palabra y explica que debe ceñirse estrictamente a la ley. Señala que don Patricio está planteando un tema que ha sido tratado en el Directorio y que consiste en afirmar que no existe presupuesto, mientras que la opinión de otros Directores — incluyéndose— es que sí existe y fue aprobado. Aclara que no puede faltar a su deber de reserva respecto de lo discutido en el Directorio, pero que, en términos generales, puede decir que hay Directores que consideran que el presupuesto fue efectivamente aprobado. Finaliza indicando que el punto queda debidamente registrado, reconoce que es una preocupación legítima, y solicita continuar con el desarrollo de la sesión.

Don Cristian Haeussler plantea que, dado que el presupuesto ya fue aprobado, corresponde también su presentación ante la Junta de Acreedores, la cual —según indica— debe pronunciarse sobre dicho presupuesto.

El señor Presidente solicita que el punto sea respondido con claridad, para que quede debidamente registrado en el acta. El Gerente General aclara que no corresponde a la Junta de Acreedores pronunciarse formalmente sobre el presupuesto en los términos de aprobarlo o rechazarlo como órgano colegiado, ya que no está compuesta con ese propósito.

Don Cristian Haeussler insiste señalando que el presupuesto incluye gastos, inversiones y proyecciones para el año, por lo que, en la práctica, la Junta de Acreedores define contra qué se puede gestionar.

El Gerente General reconoce que, en términos de sentido común, eso es correcto, y explica que, si bien no existe una aprobación formal en el sentido tradicional, el interventor lleva un control estricto de los negocios, tanto hacia adelante como respecto de lo ya ejecutado. Agrega que es responsabilidad del interventor estimar cuándo un gasto es aprobable y cuándo no, y que su criterio y control respaldan la ejecución del presupuesto. Acto seguido, don Cristian Haeussler pregunta directamente cuál es el presupuesto de ventas para el presente año.

Don Cristian Haeussler señala que el presupuesto de ventas para el año en curso es un número fácil de recordar, ya que es similar al del año anterior.

Don Marcio Carreño interviene, indicando que efectivamente el presupuesto está abierto, y que, por tanto, la proyección de gastos y resultado a última línea (utilidad neta) es del orden de \$1.830.000.000. Añade que debe considerarse, tal como señaló don José Ignacio en una instancia anterior, que durante el año pasado no se sintió completamente el efecto del gasto financiero, lo cual sí ocurrirá con mayor fuerza durante 2025.

El señor Presidente complementa señalando que, tal como ha mencionado el Gerente General, en 2024 la compañía estuvo acogida a un período de gracia en que no se realizaron pagos financieros, lo que explica por qué el gasto financiero fue menor ese año. En cambio, dicho período ya finalizó, por lo que el impacto financiero será mayor en 2025. El Gerente General confirma dicha afirmación.

Don Cristian Haeussler observa que, en 2024, el gasto financiero fue de aproximadamente \$1.700 millones, pero que para 2025 se ha presupuestado solo \$504 millones, lo cual —a su juicio— no concuerda con lo señalado previamente. Añade que este es precisamente el punto que le llama la atención, ya que, con un nivel de ventas similar, la utilidad proyectada se reduciría a la mitad.

El Gerente General aclara que en la FECU correspondiente a 2024, el gasto financiero registrado fue de \$1.755 millones. Don Cristian Haeussler señala que, si los gastos financieros presupuestados para 2025 son menores a los de 2024, entonces no se justificaría una reducción tan significativa en la utilidad, dado que el nivel de ventas se mantiene.

Don Cristian Haeussler observa que el presupuesto presentado no guarda coherencia entre la utilidad proyectada y el nivel de inversión, especialmente considerando que, con un nivel de ventas similar al del año anterior, cabría esperar una utilidad también similar, lo que no ocurre según las cifras expuestas.

El Gerente General aclara que, en realidad, el gasto financiero para el año 2025 será mayor que en 2024. El señor Presidente reacciona señalando que recién se había dicho lo contrario, es decir, que el gasto financiero proyectado para 2025 sería menor. Don Marcio Carreño interviene para precisar que el monto proyectado de gasto financiero para 2025 asciende a \$2.060 millones.

El señor Patricio Ulloa señala lo siguiente: *“Eh, señor Presidente. En beneficio de ayudarlo un poco, creo que actúa de buena fe. Creo que es bueno decirlo. No se aprobó el presupuesto del 2025. Ustedes aprobaron en forma unilateral solo una cuenta que justamente lo más extraño, la inversión principal que eran estas tarjetas de tecnología. Lo grave de esto, señor Presidente, es que los accionistas tienen que estar al tanto de que la administración, no aprobó. No hay una Aprobación porque obvio que los accionistas nosotros nos representamos ¿No es cierto? que sepan que tampoco lo aprobamos. Es decir, estamos trabajando con una compañía que no haya aprobación de presupuesto, solo de una cuenta en la cual, no se podía aprobar solo una cuenta porque es como aprobar una cosa parcial. Es decir ¿Cómo se aprueba una cuenta de gastos si no se aprueba la cuenta de venta, la cuenta de ingresos? Es decir, es una barbaridad. Eso yo quiero que lo sepan y yo lo quiero ayudar porque creo que eso”.*

El señor Presidente señala que todo lo expuesto queda debidamente consignado en el acta. Agrega que, según su recuerdo, existía una propuesta de presupuesto presentada que incluía una partida para un prepago, la cual fue rechazada unánimemente por el Directorio. Indica que, en lo demás, el presupuesto fue aprobado. Sin entrar en materias propias del Directorio —por razones de reserva— aclara que, al parecer, la diferencia de interpretación surge respecto de si se aprobó el presupuesto completo o solo ciertas partidas, específicamente dejando fuera aquella referida al prepago. Concluye señalando que el contenido de las actas respalda lo indicado, que el punto queda anotado, y manifiesta su intención de continuar con el desarrollo de la sesión.

El señor Patricio Ulloa agrega: *“Pero yo creo que la explicación que se le den a los accionistas es que no estamos trabajando y esa es una realidad contra el presupuesto, ese es el fondo, sino que esa es la para mí la preocupación si fuera accionista de COPEC de*

*cualquier parte, la verdad que sería el Gerente General, nos sacarían de la puerta al tiro para afuera no puede haber una compañía que no se rija”.*

El señor Presidente indica que, habiendo escuchado a los accionistas, procede que se vote la aprobación de la Memoria Anual, el Balance y los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, junto con el informe de la Empresa de Auditoría Externa ECOVIS Chile y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024. Se procede a votar por E-voting:

El señor Presidente señala que, para mantener el orden, se procederá primero a la votación de los accionistas y que, una vez emitido el voto, se abrirá un espacio para que cada uno pueda justificar su decisión. Precisa que dicho espacio no será de interacción ni debate, sino únicamente para expresar las razones del voto, con el fin de avanzar de manera eficiente. Don Rodrigo Zegers solicita que quede constancia de que no habrá interacción durante esa etapa.

El señor Presidente confirma que no se trata de un espacio de diálogo, sino solo de manifestación de posturas, como, por ejemplo: “yo voté en contra por este motivo”. Don Rodrigo Zegers sugiere además que, si algún accionista cuenta con un documento con la justificación de su voto, sería ideal que lo entregue por escrito para evitar errores al momento de incorporarlo al acta. El señor Presidente procede entonces a mostrar los resultados de la votación.

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
<b>Apruebo</b>	1215.783	56.91%
<b>Rechazo</b>	821.241	38.44%
<b>Abstención</b>	0	0.00%
<b>Blancos</b>	0	0.00%
<b>Sin votar</b>	99.346	4.65%
<b>Suma</b>	2.136.370	100.00%

El señor Presidente abre el espacio para que los accionistas fundamenten su voto.

Doña María José Zegers, en representación de don Pablo Haussler, señala que vota en contra de la aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, por las siguientes razones, resumidas:

1. Incumplimiento en el envío de información a la CMF: Se ha constatado la omisión en la entrega de información financiera a la Comisión para el Mercado Financiero en al menos tres períodos, según lo señalado durante la sesión.
2. Falta de provisiones y regularidades operativas: No se han provisionado adecuadamente reparaciones necesarias ni se cuenta con todos los permisos al día.

particularmente respecto de los estanques de petróleo. Asimismo, se han observado irregularidades en el funcionamiento del casino del personal y en la zona de alojamiento.

3. Facturas impagas no castigadas: Existen facturas impagas que no han sido debidamente castigadas, lo que afecta la presentación real de las cuentas por cobrar.
4. Ausencia de aprobación de la memoria 2023: A pesar del tiempo transcurrido, la memoria del ejercicio 2023 no ha sido aún aprobada, lo que constituye una omisión relevante.
5. Errores en los estados financieros: Se han detectado errores específicos, como lo señalado en la Nota 32, que mantiene registrada una supuesta garantía a favor de Inversiones Futuro. Dicha garantía fue rechazada por la Junta de Accionistas del 14 de junio de 2024, situación que no fue rectificadas ni considerada en el Hecho Esencial N° 16 de la Memoria, donde se menciona dicha Junta, pero omitiendo el rechazo de la garantía.
6. Gastos e inversiones cuestionables: Se manifiesta preocupación por gastos e inversiones cuya necesidad no ha sido debidamente justificada —como las asociadas a tarjetas—, en contraste con otras inversiones críticas que no se están abordando, tales como la obtención de permisos pendientes y reparaciones relevantes. Este punto se vincula directamente con la obligación de fortalecer la liquidez de la sociedad y cumplir con los compromisos establecidos en el Acuerdo de Reorganización, cuyo vencimiento se aproxima en junio del presente año.

El señor Presidente agradece la intervención de doña María José Zegers y da la palabra a don Rodrigo Zegers. Don Rodrigo Zegers informa que la accionista doña Valentina Haeussler y la sociedad Zegers Abogados Limitada adhieren al mismo voto de rechazo expresado anteriormente. El señor Presidente agradece y señala que queda debidamente registrado en acta. Luego consulta si algún otro accionista desea fundamentar su voto.

Don Patricio Ulloa señal lo siguiente: *“En representación de Anita Leatherbee me adhiero y le agrego el no prohibición de que el cambio de cable de un andarivel del volcán Osorno. Ah, perdón, me falta una cosa muy importante, el que no está no está reversada la partida de los honorarios que cobra Mike y que está, no están autorizados por el Directorio. Ya es segundo año que cobra tantos millones en el ejercicio del año 2024 y que no corresponde porque él no puede votar un Directorio en el cual él tenía que haberse abstenido. Entonces eso está como como vitalicio. Él tiene hoy día una asesoría vitalicia y eso a mí entender esa plata tiene que estar provisionada en los estados financieros para que lo tenga que reversar y eso debería estar provisionado, cosa que no está provisionado. Es decir, la auditora ni siquiera leyó el acta y si hubiese llegado al acta me gustaría que le preguntáramos al abogado de la compañía la auditora no puede hacer parte jurídica si corresponde o no corresponde, pero tiene que ponerlo que hay en un acta Directorio en la cual se opone”.*

El señor Presidente se dirige a don Patricio Ulloa, señalando que el tema al que hace referencia ha sido tratado en el Directorio. Le recuerda que la abogada de la compañía, doña María Jesús Rayo, emitió un informe a petición suya, cuyo contenido contradice lo que él está planteando. No obstante, indica que el punto queda debidamente registrado para todos los efectos.

El Director don René Núñez agrega que la accionista doña Denise Haeussler adhiere íntegramente a las fundamentaciones ya expuestas.

El señor Presidente señala que, en base a los resultados de la votación, se aprueba por mayoría de los accionistas presentes, la Memoria Anual, el Balance y los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales, junto al informe de la Empresa de Auditoría Externa ECOVIS Chile y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

### **B. Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos, si correspondiere**

El señor Presidente informa a los señores accionistas que, de conformidad con los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 recientemente aprobados, la Sociedad registra utilidades por M\$4.180.202. Después de destinar esa utilidad a absorber las pérdidas acumuladas de la Sociedad, queda una utilidad líquida distribuible ascendente a M\$1.960.165.-

Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Reorganización Judicial de la Sociedad y a lo establecido en el artículo 67 de la Ley No. 20.720, la Sociedad no puede realizar reparto de utilidades y/o dividendos, durante la vigencia del Acuerdo de Reorganización Judicial, salvo autorización previa y por escrito de la Comisión de Acreedores, con el informe favorable del Interventor.

A este respecto se informa a los presentes que la administración de la Sociedad envió al Interventor, don Patricio Jamarne Banduc, una solicitud para distribuir utilidades de la Sociedad con cargo a las utilidades del ejercicio 2024. La respuesta del señor Jamarne fue negativa. A su vez, la solicitud de distribución de dividendos de la Sociedad fue discutida por la Comisión de Acreedores celebrada con fecha 23 de abril de 2025, la que también manifestó su negativa a que la Sociedad distribuya dividendos con cargo a las utilidades del ejercicio 2024.

Por consiguiente, no es posible legalmente distribuir utilidades en esta oportunidad.

De esta manera, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se deja constancia que los saldos finales de las cuentas del patrimonio al 31 de diciembre de 2024, son los siguientes:

Capital pagado	
Ganancias (pérdidas) acumuladas	M\$2.854.477
Otras reservas	M\$1.960.165
Participaciones no controladoras	M\$1.602.178
<b>Total patrimonio propietarios controladora</b>	<b>(M\$224.613)</b>
	<b>M\$6.192.207</b>

Don Patricio Ulloa consulta al señor Presidente si el monto mencionado de \$1.960.000.000 corresponde al resultado que debería ser objeto de reparto. El señor Presidente responde afirmativamente, señalando que acaba de revisar la cifra, la cual asciende a \$1.960.000.000 y fracción.

Don Patricio Ulloa pregunta si dicho monto corresponde al 30% exigido por ley. Aclara que ese monto corresponde al total de la utilidad, no al 30%. El señor Presidente interviene para precisar que, de acuerdo a la ley, el mínimo que debe distribirse corresponde al 30% de esa utilidad de \$1.960 millones. Don Patricio Ulloa manifiesta su conformidad.

### **C. Renovación total del Directorio**

El señor Presidente señala que, como es de público conocimiento, el ex Director de Andacor S.A., don Michael Gerald Leatherbee Grant, presentó su renuncia al cargo de Director de la Sociedad el día 28 de noviembre de 2024. Atendida la renuncia del Director Leatherbee al Directorio de la Sociedad, corresponde ahora, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Sociedades Anónimas, la renovación y elección total del mismo para el periodo comprendido desde el término de la presente junta de accionistas hasta la junta ordinaria de accionistas del año 2028, donde correspondería su renovación según lo establecen los estatutos de la Sociedad.

A este respecto, se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, el Directorio está compuesto por 5 miembros, que duran 3 años en sus funciones, y que pueden reelegirse indefinidamente.

El señor Secretario señala que como se informó al inicio de la presente Junta, la lista de candidatos a Director que, a la fecha, han sido propuestos por accionistas y que han aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, está compuesto por las siguientes personas:

1. José Ignacio Jiménez Parada
2. Ramón Rodríguez Matte
3. Francisco Javier Costa Lagos
4. Patricio Enrique Ulloa Maturana
5. René Luis Núñez Ávila

Los candidatos antes listados, fueron propuestos por los siguientes accionistas: Los señores Jiménez, Rodríguez y Costa fueron propuestos por Inversiones Cururo SpA, Viento

Norte SpA y Abendrot SpA, y los señores Patricio Ulloa y René Núñez fueron propuestos por doña Anita Leatherbee y familia. En todos los casos, se han acompañado las respectivas declaraciones de aceptación e inhabilidades.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, en este acto se confiere formalmente a los accionistas la posibilidad de agregar nuevos candidatos a la lista de postulantes al Directorio.

Don Patricio Ulloa solicita una aclaración, indicando que, según lo que ha entendido o escuchado, se mencionó que había dos Directores propuestos por el grupo controlador, cuando en realidad —según señala— son tres.

El señor Presidente aclara que hay cinco candidatos en total, que ya han sido leídos y propuestos y que en este momento se está abriendo la posibilidad para que se presenten nuevas candidaturas, si así se desea. Don Patricio Ulloa insiste en que, cuando se hizo referencia a los candidatos del grupo controlador, se mencionaron solo dos, siendo en realidad tres los candidatos presentados por dicho grupo.

El señor Presidente señala que, no habiéndose agregado nuevos candidatos por los accionistas, se procederá a continuación a la votación a través de la plataforma de votación de E-voting; quedando de la siguiente manera:

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
<b>José Ignacio Jiménez Parada</b>	480.246	22.48%
<b>Francisco Javier Costa Lagos</b>	425.689	19.93%
<b>Patricio Enrique Ulloa Maturana</b>	410.621	19.22%
<b>René Núñez Ávila</b>	410.620	19.22%
<b>Ramón Rodríguez Matte</b>	409.194	19.15%
<b>Blancos</b>	0	0,00%
<b>Sin votar</b>	0	0,00%
<b>Suma</b>	<b>2.136.370</b>	<b>100,00%</b>

El señor Secretario indica que concluida la votación y el escrutinio de los votos, resultaron elegidas las siguientes personas para integrar el Directorio de la Sociedad:

- 1) Don **José Ignacio Jiménez Parada**, por 480.246 acciones.
- 2) Don **Ramón Rodríguez Matte**, por 409.194 acciones.
- 3) Don **Francisco Javier Costa Lagos**, por 425.689 acciones.
- 4) Don **Patricio Enrique Ulloa Maturana**, por 410.621 acciones.
- 5) Don **René Luis Núñez Ávila**, por 410.620 acciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular N° 1956 de fecha 22 de diciembre de 2009 de la CMF, se dejará en el acta constancia de la votación del controlador, los miembros de éste o sus personas relacionadas.

**D. Fijar la remuneración de los Directores para el ejercicio 2025; e informar sobre gastos del Directorio en el ejercicio 2024**

El señor Presidente hace presente que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas y los estatutos de la Sociedad, corresponde a la Junta fijar la remuneración de los Directores que estará vigente hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Los estatutos de la Sociedad establecen que la remuneración del Directorio que determine la Junta en ningún caso podrá exceder de un cinco por ciento de las utilidades del ejercicio y tampoco las dietas por asistencia a sesiones podrán exceder al equivalente en dinero a 4 UF por sesión. El señor Presidente tendrá en ambos casos una remuneración igual al doble de la de un Director.

En consecuencia, se propone mantener las remuneraciones del ejercicio 2024 y por lo tanto fijar el monto de la dieta en: (i) Para el señor Presidente, 8 UF por cada sesión de Directorio que presida, y (ii) para cada uno de los demás miembros del Directorio, 4 UF por cada sesión de Directorio a la que asistan.

Antes de proceder a la votación ofrece la palabra a los accionistas. En el caso de los accionistas que asisten virtualmente, por favor levanten la mano virtual para hacer uso de su derecho de voz.

Don Patricio Ulloa señala que, considerando la situación actual de reorganización en que se encuentra la compañía, sería prudente hacer un esfuerzo por reducir los honorarios propuestos, ya que no se está en el mejor momento financiero.

El señor Presidente le solicita que, si desea presentar una propuesta alternativa, lo haga de manera formal, indicando el monto correspondiente, para que pueda ser votada debidamente. Añade que, si Patricio está en condiciones de formularla, puede hacerlo.

Don Patricio Ulloa sugiere que una propuesta alternativa podría ser fijar el honorario en 3 UF por Director, al menos como un gesto responsable frente a la situación financiera de la sociedad.

El señor Presidente aclara que no se está inventando una propuesta en ese momento, sino simplemente recordando lo que fue aprobado por unanimidad anteriormente. Indica que, sin perjuicio del voto que don Patricio emitió en su calidad de Director, ahora está ejerciendo como apoderado de un accionista, por lo que puede presentar una propuesta distinta. Propone, en ese contexto, someter primero a votación la propuesta formulada por el

Directorio. En caso de ser rechazada, se podrá votar una propuesta alternativa. Se confirma que es posible realizar la votación a través de la plataforma E-Voting.

El señor Presidente llama entonces a votar la propuesta del Directorio, consistente en fijar los honorarios en 4 UF para cada Director y 8 UF para el señor Presidente. En caso de rechazo, se votará la alternativa de 3 UF por Director, siendo el señor Presidente remunerado con el doble de dicho monto.

Se procede a la votación de la propuesta formulada por el Directorio, a través de la plataforma de E-Voting.

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
<b>Apruebo</b>	1.315.129	61,56%
<b>Rechazo</b>	821.241	38,44%
<b>Abstención</b>	0	0,00%
<b>Blancos</b>	0	0,00%
<b>Sin votar</b>	0	0,00%
Suma	2.136.370	100,00%

El señor Presidente señala que tiene por aprobada por mayoría la dieta precedentemente expuesta.

El señor Secretario señala que a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que los gastos del Directorio de la Sociedad durante el ejercicio 2024 totalizaron \$59,378MM, que corresponde en su totalidad a la dieta de los Directores.

Don Patricio Ulloa señala lo siguiente: *“En la memoria aparece eh nosotros 4 millones y fracción los Directores y aparece no con 2 millones y fracción 1 millón, claro ¿Y por qué aparece Michael 9 millones de infracción si era el doble de esa parte? No lo entiendo.*”

El Gerente General señala que el número que acaba de mencionar proviene del cuadro respectivo contenido en la Memoria 2024, la cual obra en poder de los accionistas. Precisa que en dicha memoria se detalla claramente la distinción entre los montos recibidos por los Directores en concepto de dietas por asistencia a reuniones y aquellos pagados por otros conceptos, tales como honorarios.

Don Patricio Ulloa agrega: *“No es que estamos hablando de que aparece 9 millones. Yo creo que hay un error porque se aprobó igual que ahora que el Presidente tenía el doble de los Directores y resulta que aquí el doble es más del triple porque son \$2.000.400 y fracción y 9 millones. Lo que ustedes ¿Cuál es la explicación?”*

El Gerente General señala que, respecto de los Directores mencionados en el cuadro de la Memoria 2024, el Director Leatherbee ejerció como Director durante todo el año 2024 hasta su renuncia en noviembre. Sin embargo, precisa que no todos los Directores estuvieron en funciones durante el año completo. Por ejemplo, menciona el caso de don Guillermo Court, quien no sólo percibió dieta, sino que además no ejerció durante todo el ejercicio, ya que asumió su cargo en una fecha posterior.

Don Patricio Ulloa responde: *"Señor Presidente, perdone, no es una explicación. Es una explicación muy errónea la que está diciendo el Gerente General, porque yo estuve todo el año y sé que \$2.647.000 y usted, Jiménez falló un día, una vez no me sacó 2.000.546, es decir, 2 millones y medio va a ser lo rápido. Le correspondería 5 millones, pero no 9"*.

El señor Presidente señala que no tiene conocimiento respecto de lo que se está comentando, indicando expresamente: "No, no tengo idea de qué es lo que está hablando. No, no lo sé. No sé por qué se hizo así. No tengo la menor idea." Ante la observación de don Patricio Ulloa, quien menciona que esto se encuentra en la memoria y fue aprobado en una junta anterior, el señor Presidente reitera que es necesario aclararlo. Agrega que, de no poder hacerse en ese momento, deberá aclararse en el próximo Directorio.

#### **E. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2025, regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045**

El Señor Presidente indica que corresponde a la presente Junta designar a una Empresa de Auditoría Externa, regida por el Título XXVIII de la Ley de Mercado de Valores, con el objeto de que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, la cual deberá informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato. Ofrece la palabra al Gerente General para que explique y presente las diferentes propuestas de auditores externos recibidas por la Sociedad.

El Gerente General señala que el Directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de abril de 2025, acordó, por mayoría, hacer las siguientes recomendaciones a la Junta:

Se acordó proponer a la Junta que se designe a la firma EY, como primera opción, para ser designada empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2025. Sin perjuicio de lo anterior, se acordó exponer a los accionistas todas las propuestas que se reciban hasta la fecha de celebración de la Junta.

Para dar la recomendación antes indicada, el Directorio tomó en consideración los siguientes fundamentos: (i) que la Sociedad solicitó cotización por los servicios de auditoría para el ejercicio 2025, a las siguientes empresas de auditoría externa: EY, PWC, KPMG, Deloitte, ECOVIS, Kreston y Humphreys. Hasta el 24 de abril de 2025, solo se recibieron propuestas de EY, KPMG, ECOVIS, Humphreys y Kreston; (ii) la empresa propuesta por el

Directorio en primera opción (EY) cuenta con profesionales capacitados que presentan una vasta experiencia en la prestación de servicios de auditoría; (iii) todas las empresas contactadas por el Directorio están registradas en la Comisión para el Mercado Financiero, por lo que están autorizadas para efectuar las labores de auditoría externa; (iv) en cuanto a los honorarios, la firma EY presentó una propuesta de honorarios de 1.200 Unidades de Fomento. Por su parte, la firma ECOVIS (actuales auditores) presentó una propuesta de honorarios de 990 Unidades de Fomento.

Luego, en sesión de Directorio celebrada el 24 de abril de 2025, se acordó proponer a la firma KPMG como segunda opción, después de EY, en consideración de que la cantidad de horas en la cotización es la mayor de todas las empresas, como también que se trata de una de las auditores Big Five, al igual que EY.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá votar por cualquiera de las firmas que presentaron propuesta.

Se informa que la firma ECOVIS ha sido la empresa de auditoría externa de la Sociedad desde el ejercicio 2024.

El señor Presidente le solicita al Gerente General que se proyecte el cuadro con los precios y que antes de proceder a la votación ofrece la palabra a los accionistas. Solicita que por favor levanten la mano virtual para hacer uso de su derecho de voz los que se encuentran participando virtualmente.

Don Patricio Ulloa solicita que se exhiba en pantalla la forma en que se cursaron las invitaciones a las distintas auditoras, con el fin de conocer el canal y formalidad utilizados para la solicitud de cotizaciones. El señor Presidente responde que no está seguro de que dicha solicitud corresponda en el contexto de la Junta, dado que lo relevante para los accionistas es votar entre las auditoras que efectivamente presentaron propuestas. Añade que todas las cotizaciones fueron revisadas por los Directores y que el Gerente General las hizo llegar por correo electrónico. Informa también que, en el Directorio, tras revisar y debatir sobre las propuestas, se acordó por unanimidad presentar a los accionistas las opciones recibidas, destacando a EY y KPMG como las mejor evaluadas. Finalmente, el señor Presidente señala que, si bien comprende el interés de don Patricio Ulloa, considera que la exhibición solicitada excede el ámbito de esta Junta.

Don Patricio Ulloa señala lo siguiente: *“¿Por qué lo digo? Porque hay una irregularidad que fue informada por el Gerente General hoy día, donde hubieron cotizaciones como Deloitte que fue hecho por WhatsApp y que fueron conversaciones por teléfono. Fue muy informal Y esto se presta justamente para que haya malos entendidos y suspicacias, que tiene toda una lógica, porque cada uno mandó. Acuérdense que al principio eran sin horas, eran nada más que por plata, pero les dije que esto tenía que ser por diferencia, se corrigió. Pero después cuando me llega hoy día me llegó un whatsapp y una conversación por teléfono con Deloitte, créanme, hay que entender que Deloitte hizo un trabajo de muchas horas, no*

*quiso cotizar ni el año pasado ni este año y eso habla y esa vez fue por unanimidad, porque el señor Richard apoyó la noción de que fuera Deloitte y resulta que a raíz de eso nunca más quiso cotizar y además fue informal, dado que por ley hoy día se sabe que no se puede. Sustentable un WhatsApp”.*

El Director don Patricio Ulloa comenta que muchas veces los jueces no aceptan comunicaciones por WhatsApp, subrayando la necesidad de formalidad. Seguidamente, el señor Presidente cede la palabra a don Michael Leatherbee, quien interviene señalando su confusión respecto de lo planteado por el señor Patricio Ulloa sobre correos electrónicos, ya que, en su calidad de accionista, no ha recibido información al respecto. Añade que entiende que lo que está en discusión es la propuesta formulada por el Directorio, y sugiere proceder con la votación sin extenderse en temas a los que el resto de los accionistas no tiene acceso.

El señor Presidente reconoce la complejidad jurídica del punto, destacando que don Michael Leatherbee, si bien habla como accionista, posee información en su calidad de Director, lo que genera una asimetría informativa con otros accionistas. Acto seguido, da la palabra a don Rodrigo Zegers.

Don Rodrigo Zegers consulta si el Directorio cuenta con una propuesta de priorización entre las cinco auditoras presentadas a la Junta. El señor Presidente responde que, efectivamente, el Directorio acordó priorizar a dos de ellas: en primer lugar, EY y, en segundo lugar, KPMG, mientras que las tres restantes no cuentan con un orden de prelación. Añade que la presentación de las cinco firmas se realiza en cumplimiento del deber del Directorio, y que la priorización mencionada refleja el consenso alcanzado por sus miembros.

Don Patrio Ulloa señala que: *“Señor Presidente. Quiero hacer dos cosas ya que se refiere. Primero agradecerte. Usted tiene por lo menos la decencia y la educación y la capacidad para poder dirigir y dar la palabra y no hacer temas de juicio. Es otro manejo de Presidencia respecto a lo que hacía Mike. Eso no está en discusión y se demuestra ahora que se puede conversar y ha sido una hoy día una un área en la forma bastante tranquila y hemos podido, es lo primero que se le agradece. Que hay una diferencia de trato de manejo profesional como usted lo ha manifestado. Segundo, señor Presidente, no es que uno tenga o no tenga esto, esto es súper, esto es una materia delicada porque cuando si tenemos toda la información que fue Deloitte y si usted me está mostrando acá nosotros por ley el Directorio tenemos que no solo recomendar sino el por qué decidimos por tal y tal y tal. Son dos materias, tenemos que priorizar y dar fundamento”.*

Don Rodrigo Zegers aclara que, según su entendimiento, los requerimientos de fundamentación sobre la propuesta de auditoras no provienen de una ley, sino que están contenidos en los oficios circulares N° 718 y otro adicional de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). Señala que dichos oficios establecen que el Directorio debe proponer, al menos, dos firmas auditoras.

El señor Presidente responde que esa exigencia fue cumplida, ya que se presentó información detallada sobre cinco firmas, y que el Gerente General ya leyó la fundamentación. Aclara que, aunque la presentación no numeró explícitamente cada punto, sí se abordaron los criterios exigidos, tales como: la solicitud de cotizaciones, la experiencia de los equipos, la inscripción de las firmas en la CMF y el detalle de los honorarios. Añade que, si bien en la presentación se listaron las cinco opciones como un paquete, la propuesta del Directorio fue clara en priorizar primero a EY y segundo a KPMG.

Habiendo escuchado la opinión de los accionistas, se procederá a continuación a la votación, a través de la plataforma de votación de E-voting. En la votación cada accionista deberá votar por una de las siguientes alternativas: EY, KPMG, ECOVIS, Humphreys, Kreston, PWC.

El señor Presidente confirma que, para cumplir con el requisito de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el Directorio no solo presentó las cinco propuestas de auditoras recibidas, sino que también estableció un orden de preferencia: en primer lugar, EY y, en segundo lugar, KPMG. Don Rodrigo Zegers valida que esa es la exigencia mínima: presentar al menos dos alternativas jerarquizadas. Con ello, se da por cumplido el deber de fundamentación establecido por los oficios de la CMF.

El señor Presidente aclara que sí se invitó a PricewaterhouseCoopers (PwC), pero que no envió cotización. Además, destaca que el Directorio propuso como primera y segunda opción a EY y KPMG, ambas parte de las Big Four, cumpliendo así con estándares de calidad y transparencia requeridos para una empresa abierta en bolsa. También menciona que, aunque se consulten auditoras de segundo nivel, esto puede servir para tener referencias de precios comparativas y tomar una decisión más informada.

El señor Cristian Haeussler insiste en que, tratándose de una empresa abierta en bolsa con una facturación de 24 mil millones y varias filiales, en ARJ, el estándar debiera ser trabajar exclusivamente con auditoras de primera categoría, como EY o KPMG, que ofrecen una revisión más exhaustiva. Cuestiona que se considere a firmas de segundo o tercer nivel, señalando que la magnitud y complejidad de la compañía exige un trabajo de auditoría mucho más robusto, respaldado por una mayor cantidad de horas hombre.

Se procede a la votación mediante E-Voting y se vota de la siguiente manera:

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
<b>ECOVIS</b>	1211.304	56.70%
<b>KPMG</b>	821.241	38.44%
<b>EY</b>	99.346	4.65%
<b>Humphreys</b>	0	0.00%
<b>Kreston</b>	0	0.00%
<b>Blancos</b>	4.479	0.21%
<b>Sin votar</b>	0	0.00%
Suma	2.136.370	100.00%

El señor Secretario indica que se tiene por aprobada por mayoría la designación de la empresa auditora ECOVIS, como auditores externos de la Sociedad, para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Don Patricio Ulloa señala lo siguiente: *“Es increíble que la recomendación del Directorio tanto de ustedes que tienen el control y de nosotros, ahora todo se da vuelta y se vuelve a escoger la auditora que no cumple, entender con la capacidad y con la parte técnica de cómo fue presentada. Creo que debe quedar en acta que lo que dice la CMF, que deben ser por lo menos de las importantes. Es bastante sorprendente”.*

El señor don René Núñez indica lo siguiente: *“Mal, muy mal. Quiero reconocer algo especial a Richard Leatherbee (...) que cambió el paradigma esta empresa y nuevamente volvemos a una empresa de segundo, tercer orden donde la verdad es que la idea de cuatro grandes o cinco grandes es que esta compañía abierta a la bolsa sea fiscalizada, sea auditada de manera correcta. Lo que han hecho los accionistas es muy mal gusto, muy feo y demuestra que se maneja de una manera controladora mayoritaria, no acorde a los parámetros de profesionalismo que hemos tratado de inculcar. Señor Presidente, lamento profundamente la tercera (ilegible). Gracias”.*

Don Michael Leatherbee señala que, en su opinión, varias de las declaraciones efectuadas por otros accionistas carecen de veracidad, afirmando que se trata de juicios que no tienen validez real. Solicita expresamente que conste en acta que, a su juicio, dichos comentarios y opiniones no se condicen con la realidad.

Don Patricio Ulloa agrega lo siguiente: *“Yo quiero dejar claro que la persona menos indicada en dar alguna opinión hoy ha sido Mike, porque primero está retirando plata que no le corresponde. Dos, no ha entregado ni siquiera los informes. Tercero, sigue administrando paralelamente a la compañía de forma paralela, sigue firmando. Entonces es la persona menos indicada para transmitir eso. Tan así que está a punto de salir el fallo de la Corte Suprema y ahí vamos a discutir lo que está diciendo. Lo que está diciendo justamente fue sancionado ya en primera, segunda instancia y por la CMF, falta nada más que el fallo de la Corte Suprema. Entonces yo creo que la persona menos indicada para decir, es más, le*

agradezco señor Presidente, porque usted ha tenido por lo menos el profesionalismo, que es la decencia para poder actuar en forma esta Junta y también como Presidente. Pero eso se notó la diferencia justamente de lo que acaba de decir”.

**F. Informar sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones con partes relacionadas, regidos por el Título XVI de la Ley N° 18.046, si correspondiere**

El señor Presidente indica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, se debe dar a conocer en la Junta de Accionistas los acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar alguna operación con parte relacionada.

Al respecto, se informa que, durante el año 2024, no hubo acuerdos del Directorio que aprobaran operaciones con partes relacionadas.

**G. Determinar el diario en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad**

El señor Presidente indica que se propone que las publicaciones sociales que deba efectuar la Sociedad se continúen efectuando en el diario electrónico El Mostrador.

Don Patricio Ulloa interviene señalando que, a su juicio, el Directorio sí ha aprobado en 2024 una operación con parte relacionada, indicando que en dicha instancia algunos Directores manifestaron que no se debía pagar, mientras que otros señalaron que sí, por estar previamente aprobado desde el año 2018. El señor Presidente aclara que, en su opinión, no se trató de una aprobación en 2024, sino de una autorización anterior, y que no se votó en dicha oportunidad. Don Patricio Ulloa indica que se ratificó, a lo cual el señor Presidente responde que no hubo votación formal. Finalmente, don Patricio Ulloa solicita que quede registrado el punto.

Se somete este punto de la Tabla por E-Voting. Se deja constancia que don Rodrigo Zegers no se encuentra presente y doña María José Zegers solicita que esperen a que se cumpla el tiempo de la votación. Mientras tanto, don Cristian Haeussler señala que le llara la atención que, en esta oportunidad, se vote directamente la propuesta del Directorio respecto del diario El Mostrador, mientras que en la votación anterior sobre la auditoría no se votó formalmente la propuesta del Directorio. El señor Presidente aclara que no se trata de situaciones comparables, ya que en el caso de los auditores el Directorio presentó cinco alternativas con una jerarquización (priorizando a EY y KPMG) y se solicitó a los accionistas que eligieran entre esas propuestas. En cambio, en el caso del diario, se trata de una decisión administrativa, en la que solo se presenta El Mostrador como alternativa.

Don Patricio Ulloa señala que presentar cinco auditoras constituye una irregularidad, ya que la normativa exige que el Directorio proponga al menos dos. Agrega que, en el último Directorio ampliado realizado el viernes en la tarde, solo se propusieron dos alternativas. El señor Presidente responde que ese punto quede consignado en acta y solicita continuar con la presentación de los resultados de la votación, que se expone a continuación:

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
<b>Apruebo</b>	1.315.129	61.56%
<b>Rechazo</b>	750.294	35.12%
<b>Abstención</b>	0	0.00%
<b>Blancos</b>	0	0.00%
<b>Sin votar</b>	70.947	3.32%
Suma	2.136.370	100.00%

El señor Secretario indica que se aprueba por mayoría de los accionistas presentes la propuesta de efectuar las publicaciones sociales en el diario electrónico El Mostrador.

**H. Cualquier otra materia de interés social propia del conocimiento de la Junta Ordinaria de Accionistas.**

El señor Presidente indica que no hay más materias.

**8. ACUERDOS ADMINISTRATIVOS, REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y PODERES:**

El señor Presidente propone a los accionistas:

- (i) Dar curso inmediato a los acuerdos adoptados y establecer que ellos producirán efecto desde la firma del acta por quienes corresponda.
- (ii) Facultar al Directorio para adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para implementar lo aprobado precedentemente en la Junta, así como también para informar de ello a autoridades públicas, de cualquier competencia que sean, o a entidades privadas, según lo disponga la reglamentación vigente o resulte conveniente, a juicio exclusivo del Directorio.
- (iii) Facultar a los señores José Ignacio Jiménez Parada, al Gerente General don José Ignacio Morales Miranda y a la abogada María Catalina García Moreno, para que uno cualquiera de ellos, indistintamente y en caso de ser necesario, proceda a reducir a escritura pública en todo o en parte el acta que se levante de la Junta, y facultar al portador de copia autorizada de dicha reducción a escritura pública y/o de su extracto, para practicar las inscripciones, subinscripciones y publicaciones que procedan en los registros correspondientes.
- (iv) Facultar al Gerente General don José Ignacio Morales Miranda para que comunique a la CMF y a las bolsas de valores los acuerdos adoptados por la Junta, para que informe los hechos relevantes o esenciales de la sociedad y remita copia del acta de la presente Junta donde corresponda.

Se procede a realizar la votación por E-Voting, mientras tanto se realizan los siguientes comentarios: El Director don René Núñez comenta que llevan casi tres horas de sesión. Don Patricio Ulloa agrega que le molesta que don Michael Leatherbee se atreva a emitir ciertos comentarios. El señor Presidente interviene señalando que no se trata de entrar en peleas, ya que los puntos ya fueron planteados, y que situaciones como esta pueden generar controversias personales, lo que se debería evitar en beneficio de la compañía. Don Patricio Ulloa responde que simplemente se trata de distintos puntos de vista. El señor Presidente retoma la palabra para continuar con el cierre indicando el resultado de la votación:

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
<b>Apruebo</b>	1.477.187	69.14%
<b>Rechazo</b>	588.236	27.53%
<b>Abstención</b>	0	0.00%
<b>Blancos</b>	0	0.00%
<b>Sin votar</b>	70.947	3.32%
Suma	2.136.370	100.00%

El señor Presidente indica que, realizada la votación, se tienen por aprobadas por mayoría de un 69,14% las propuestas recién expuestas, por la mayoría de los accionistas presentes.

**9. CIERRE DE LA SESIÓN**

El señor Presidente señala que, estando en la etapa de cierre de la sesión, desea agradecer sinceramente la participación de los accionistas. Asimismo, manifiesta que todos comparten el interés común por el bienestar de Andacor y de sus accionistas, expresando su esperanza de que el año 2025 sea un muy buen año para la compañía. No habiendo otros asuntos que tratar y reiterando sus agradecimientos, declara terminada la presente Junta Ordinaria de Accionistas, siendo las 19:57 horas.

DocuSigned by:  
*Michael Leatherbee*  
1181A1E17FB042B...

Michael Leatherbee Grant  
pp. Abendrot SpA

Signed by:  
*[Signature]*  
7EDE9833F4CB46C...

Peter Leatherbee Grant  
pp. Inversiones Viento Norte SpA

Firmado por:  
*francisco costa*  
 746D50CC55654F8...  
 Francisco Javier Costa Lagos  
 pp. Tracy Lee Grant Kessee

Firmado por:  
*Cristóbal Riffo*  
 A0D98EC3A9EB401...  
 Cristóbal Riffo  
 pp. Inversiones Cururo SpA

DocuSigned by:  
*Manuel Feliú*  
 B038D34FE9C243F...  
 Manuel Feliú Giorello  
 pp. Corporación de Adelanto de Farellones

René Núñez  
 pp. Benjamín Haeussler Leatherbee

Zegers Abogados Limitada  
 pp. Rodrigo Zegers

*[Handwritten Signature]*  
 José Ignacio Morales M.  
 Secretario

*[Handwritten Signature]*  
 José Ignacio Jirón  
 Presidente

HOJA DE ASISITENCIA  
ANDACOR S.A

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
29 DE ABRIL 2025

N°	N° DE ACCIONES	ACCIONISTA		APODERADO		FIRMA
		NOMBRE	RUT	NOMBRE	RUT	
1	1.129.262	Inversiones Cururo	76.075.354-8	Cristóbal Riffo	12.146.692-9	Cristóbal Riffo
2	49.058	Abendrot SpA	76.957.316-K	Michael Leatherbee G.	8.513.780-8	Michael Leatherbee G.
3	32.773	Inversiones Viento Norte SpA	76.063.603-7	Peter Leatherbee G.	9.666.718-3	Peter Leatherbee G.
4	4.479	Tracy Grant Keesee	8.453.502-8	Francisco Costa	8.194.581-0	Francisco Costa
5	291	Ronald Fischer	7.583.896-4	Ronald Fischer (Online)	7.583.896-4	Ronald Fischer (Online)
6	99.346	Corporación de Adelanto Farellones	70.022.290-K	Manuel Feliú	9.907.288-1	Manuel Feliú
7	49.815	Christian Haeussler Leatherbee	10.031.382-0	Por sí	10.031.382-0	Christian Haeussler Leatherbee
8	488.926	Anita Leatherbee Gazitua	6.360.334-1	PATRICIO ULLOA GARCIA	7022801-7	Anita Leatherbee Gazitua
9	49.655	Pablo Haeussler Leatherbee	19.078.141-0	MARIA JOSE ZEGERS	15.384.985-4	Pablo Haeussler Leatherbee
10	49.655	Benjamin Haeussler Leatherbee	20.075.571-5	RENÉ NUÑEZ	10.917.381-8	Benjamin Haeussler Leatherbee
11	49.815	Denise Haeussler Leatherbee	16.021.058-3	CHRISTIAN HAUSSLER	10.031.382-0	Denise Haeussler Leatherbee
12	49.655	Valentina Haeussler Leatherbee	18.020.735-K	RODRIGO ZEGERS QUINONES	15.959.134-4	Valentina Haeussler Leatherbee
13	49.815	Nicole Haeussler Leatherbee	15.366.436-6	CHRISTIAN HAUSSLER LEONARD	10.031.382-1	Nicole Haeussler Leatherbee
14	211	CONSORCIO CONDOMINIOS BOLSA DE	96.772.490-4	SACQUELINE MICHAEL	13.512.563-9	CONSORCIO CONDOMINIOS BOLSA DE
15	12.613	RAMÓN HAUSSLER F.	6.222.312-7	CHRISTIAN HAUSSLER L.	10.031.382-1	RAMÓN HAUSSLER F.
16	21.292	ZEGERS ABCHADOS LTDA.	77.687.436-1	RODRIGO ZEGERS REYES	15.959.134-4	ZEGERS ABCHADOS LTDA.
17						
18						

**CERTIFICADO**Junta Ordinaria de Accionistas 2025  
Andacor S.A.

Presidida por don José Ignacio Jiménez Parada, se dio inicio a la Junta Ordinaria de Accionistas 2025 de Andacor S.A. a las 17:11 hrs. del día 29 de abril de 2025.

Asistieron a esta Junta los siguientes accionistas y/o apoderados:

## Accionistas presentes

n°	Identificador	Nombre o Razón Social	Identificador Representante	Nombre representante	Acciones
1	76075354-8	Inversiones Cururo SpA	12146692-9	Cristóbal Riffo	1.129.262
2	6360334-1	Anita Leatherbee Gazitúa	7022801-7	Patricio Ulloa Maturana	488.926
3	70022290-K	Corporación de Adelanto de Farellones	9907288-1	Manuel Felio Giorello	99.346
4	10031382-0	Christian Haeussler Leatherbee	10031382-0	Christian Haeussler Leatherbee	49.815
5	16021058-3	Denise Haeussler Leatherbee	10031382-0	Christian Haeussler Leatherbee	49.815
6	15366436-6	Nicole Haeussler Leatherbee	10031382-0	Christian Haeussler Leatherbee	49.815
7	20075571-5	Benjamin Haeussler Leatherbee	10917381-9	René Luis Nuñez	49.655
8	19078141-0	Pablo Haeussler Leatherbee	15384985-4	María Jose Zegers	49.655
9	18020735-K	Valentina Haeussler Leatherbee	15959134-4	Rodrigo Ignacio Zegers	49.655
10	76957316-K	Abendrot SpA	8513780-8	Michael Leatherbee G.	49.058
11	76063603-7	Inversiones Viento Norte SpA	9666718-3	Peter Leatherbee G.	32.773
12	77687436-1	Zegers Abogados Ltda	15959134-4	Rodrigo Ignacio Zegers	21.292
13	6282312-7	Ramon Andres Haeussler Fontecilla	10031382-0	Christian Haeussler Leatherbee	12.613
14	8453502-8	Tracy Lee Grant Keesee	8194581-0	Francisco Costa	4.479
15	6007922-6	Victor Hunneus	13592569-1	Jacqueline Michael Cardenas	211
Totales					2.136.370

### Total asistencia a la Junta

- Accionistas Presentes : 15
- Acciones Presentes : 2.136.370
- Acciones Totales : 2.260.231
- Asistencia : 94.52%

Para ser considerado formalmente como asistente a la Junta, cada accionista o su apoderado debió autenticarse en la plataforma de EVoting, mediante el ingreso de su RUT y Clave Única, o bien, RUT y Número de Documento de su cédula de identidad, además de responder correctamente cuatro preguntas personales.

### Resultados de las materias votadas:

Materia | 1. Aprobación de poderes

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
<b>Apruebo</b>	2,136,370	100.00%
<b>Rechazo</b>	0	0.00%
<b>Abstención</b>	0	0.00%
<b>Blancos</b>	0	0.00%
<b>Sin votar</b>	0	0.00%
Suma	2,136,370	100.00%

Materia | 2. Aprobación Firmantes del acta

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
<b>Apruebo</b>	2,136,370	100.00%
<b>Rechazo</b>	0	0.00%
<b>Abstención</b>	0	0.00%
<b>Blancos</b>	0	0.00%
<b>Sin votar</b>	0	0.00%
Suma	2,136,370	100.00%

Materia

## 3. Aprobación de firma electrónica del acta

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
Apruebo	2.136.370	100,00%
Rechazo	0	0,00%
Abstención	0	0,00%
Blancos	0	0,00%
Sin votar	0	0,00%
Suma	2.136.370	100,00%

Materia

## 4. Examen de la situación de la Sociedad y del informe de la empresa de auditoría externa y aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
Apruebo	1.215.783	56,91%
Rechazo	821.241	38,44%
Abstención	0	0,00%
Blancos	0	0,00%
Sin votar	99.346	4,65%
Suma	2.136.370	100,00%

Materia

## 6. Renovación total del Directorio.

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
José Ignacio Jiménez Parada	480.246	22,48%
Francisco Javier Costa Lagos	425.689	19,93%
Patricio Enrique Ulloa Maturana	410.621	19,22%
René Núñez Ávila	410.620	19,22%
Ramón Rodríguez Matte	409.194	19,15%
Blancos	0	0,00%
Sin votar	0	0,00%
Suma	2.136.370	100,00%

EHOLD

Materia

7. Fijar la remuneración de los directores para el ejercicio 2025 e informar sobre gastos del Directorio en el ejercicio 2024.

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
<b>Apruebo</b>	1.315.129	61,56%
<b>Rechazo</b>	821.241	38,44%
<b>Abstención</b>	0	0,00%
<b>Blancos</b>	0	0,00%
<b>Sin votar</b>	0	0,00%
Suma	2.136.370	100,00%

Materia

8. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2025.

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
<b>ECOVIS</b>	1.211.304	56,70%
<b>KPMG</b>	821.241	38,44%
<b>EY</b>	99.346	4,65%
<b>Humphreys</b>	0	0,00%
<b>Kreston</b>	0	0,00%
<b>Blancos</b>	4.479	0,21%
<b>Sin votar</b>	0	0,00%
Suma	2.136.370	100,00%

Materia

10. Determinar el diario en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
<b>Apruebo</b>	1.315.129	61,56%
<b>Rechazo</b>	750.294	35,12%
<b>Abstención</b>	0	0,00%
<b>Blancos</b>	0	0,00%
<b>Sin votar</b>	70.947	3,32%
Suma	2.136.370	100,00%

Materia

FIRMA  
Nicol  
Gerent  
E-Vot  
  
(firma

EVOTING

Materia

11. Otros acuerdos administrativos

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
<b>Apruebo</b>	1.477.187	69,14%
<b>Rechazo</b>	588.236	27,53%
<b>Abstención</b>	0	0,00%
<b>Blancos</b>	0	0,00%
<b>Sin votar</b>	70.947	3,32%
Suma	2.136.370	100,00%

**FIRMADO POR**

Nicole Molina Bautista  
Gerente de Operaciones  
E-Voting Chile SpA


*(firma en la siguiente página)*



Identificador del documento J1EC6udR6PK1GRKw

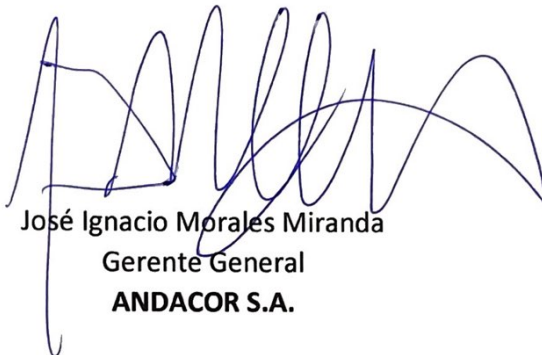
NICOLE PATRICIA MOLINA BAUTISTA  
19.177.435-3



 N9MqtQB6jvSs  
30 de abril de 2025 13:40:53 CLT  
Firmado con Chile clave única

## CERTIFICADO

En Santiago de Chile, a 09 de mayo de 2025, por el presente documento el suscrito, don Jose Ignacio Morales Miranda, cédula de identidad N° 9.743.042-k, en mi calidad de Gerente General de **ANDACOR S.A.**, Rut N° 91.400.000-9, certifico que el documento adjunto es copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de ANDACOR S.A., celebrada con fecha 29 de abril de 2025 a las 17:11 hrs, contenida en el Libro de Actas de Juntas de Accionistas de Andacor S.A.



José Ignacio Morales Miranda  
Gerente General  
**ANDACOR S.A.**